

**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

**ACTA N° 21.2.1.1-007**

**SESIÓN ORDINARIA**

**HORA** : *Siendo las 10 AM. Inicia la Comisión*

**FECHA** : *Doce (12) de abril de 2012*

**LUGAR** : *Salón de Comisiones Permanentes.*

**PRESIDENTE** : **H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA**

**SECRETARIO** : **Dr. NELSON WILLIAM GALVIS GALLO**

**PRESIDENTE:** Siendo las Siendo las diez (10 am) de la mañana del día doce (12) de abril de 2012, se abre la Comisión del Plan y Tierras. Señor Secretario, sírvase llamar a lista por favor.

**EL SECRETARIO:** Buenas tardes llamado a lista Comisión de Plan y Tierras llamada a lista abril doce (12 de 2012).

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**EL SECRETARIO:**

BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)
RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)

Presente (P) Ausente (A)

**SECRETARIO:** Señor Presidente. Le informo que hay cinco (5) H. Concejales de la Comisión de Plan y Tierras. Hay Quórum Decisorio.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

**SECRETARIO:** Orden del Día, abril doce (12) del 2012.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Continuación de estudio del Proyecto de Acuerdo Numero 005 ***“Por medio del cual se convoca a elección de jueces de paz y jueces de paz de reconsideración en el municipio de Santiago de Cali para el periodo 2012- 2017”***. Ponente: H.C Doctor DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA.

**FUNCIONARIOS CITADOS:** Secretaria General de la Alcaldía doctora Ximena Hoyos Lagos. Consejera para el Desarrollo la Seguridad y la Paz DECEPAZ, doctora Arabela Rodríguez Velazco. Señor Personero Municipal doctor Andrés Santamaría Garrido. Señor Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad doctor Carlos José Holguín Molina. Señora Secretaria de Hacienda doctora Cristina Arango Olaya. Señor Director Jurídico de la Alcaldía de Cali doctor Javier Mauricio Pachón Arenales. Señora Presidente del Consejo Superior de la Judicatura doctora Gloria Estela Canaval Erazo. Señor Registrador Municipal del Estado Civil doctor Francisco Daza.

3. Propositiones, comunicaciones y varios.

Ha sido leído el Orden del Día, Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario. De los funcionarios citados quienes están presentes?

**SECRETARIO:** Están presentes, Señor Presidente: La doctora Ximena Hoyos Lagos, Secretaria General de la Alcaldía, la Consejera para el Desarrollo, la Seguridad y la Paz, doctora Arabela Rodríguez Velazco, el señor Personero doctor Andrés Santamaría Garrido y el señor Registrador Municipal del Estado Civil el doctor Francisco Daza. No se ha recibido de parte de los demás funcionarios ningún tipo de excusa en esta Secretaria, Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Esta también está presente Señor Secretario el doctor Javier Mauricio Pachón.

**SECRETARIO:** Ha perdón si, efectivamente señor Presidente. Mil disculpas.

**PRESIDENTE:** En discusión el Orden del Día, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Lo aprueba la comisión?

**SECRETARIO:** Aprobado el orden del día Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Siguiendo punto en el Orden del Día, Señor Secretario.

**SECRETARIO:** Segundo. Continuación de estudio del Proyecto de Acuerdo Numero 005 "***Por medio del cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de paz de reconsideración en el municipio de Santiago de Cali para el periodo 2012-2017***". Ponente: H.C Doctor DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA.

**FUNCIONARIOS CITADOS:** Secretaria general de la alcaldía doctora Ximena Hoyos Lagos. Consejera para el Desarrollo la Seguridad y la Paz DECEPAZ, doctora Arabela Rodríguez Velazco. Señor Personero Municipal doctor Andrés Santamaría Garrido. Señor Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad doctor Carlos José Holguín Molina. Señora Secretaria de Hacienda doctora Cristina Arango Olaya. Señor Director Jurídico de la Alcaldía de Cali doctor Javier Mauricio Pachón Arenales. Señora Presidente del Consejo Superior de la Judicatura doctora Gloria Estela Canaval Erazo. Señor Registrador Municipal del Estado Civil doctor Francisco Daza.

Leído el siguiente punto del orden del día Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Señor Secretario. Tiene la palabra el honorable Concejal ponente del proyecto, el doctor DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA.

**H.C. DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA:** Gracias Señor Presidente. Buenos días honorables concejales de la Comisión de Plan y Tierras, doctora Ximena Hoyos, Secretaria General de la Alcaldía de Santiago de Cali, doctor Andrés Santamaría, Personero Municipal, doctora Arabela Rodríguez, Asesora DECEPAZ, y doctora Cristina Arango, Secretaria de Hacienda Municipal. Señores periodistas, comunidad caleña en general.

El proyecto que hoy iniciamos la discusión, pienso que es de gran relevancia para nuestra sociedad caleña. Por eso la importancia de que los funcionarios de la administración hoy nos estén acompañando, para que nos expongan cada uno desde su función como se va a desarrollar este gran proyecto que tenemos la fe que nos va a traer muchos beneficios y que va a tener un buen funcionamiento en el ejercicio de resolver algunos conflictos que se presentan en nuestras comunidades.

Señor Presidente. Si usted me lo permite, yo quisiera hacerle, antes de darle la palabra a cada uno de los funcionarios de la administración, quisiera hacerles unas preguntas puntuales a cada uno de los funcionarios para tener más claridad en cómo se va a desarrollar este Proyecto de Acuerdo.

**PRESIDENTE:** Por favor siga, Señor Concejal. El doctor Dannis va a hacer una serie de preguntas.

**H.C DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA:** Bueno. Yo quisiera preguntarle a la doctora Ximena Hoyos, Secretaria General de la Alcaldía de Santiago de Cali, que teniendo en cuenta que en esta ocasión se tiene previsto la elección de cinco jueces de paz y dos de reconsideración por comuna y dos de paz debido a consideración por corregimiento para un total de doscientos catorce jueces de paz, se requiere saber si está dispuesta la logística y el presupuesto para operatividad y sostenibilidad del orden de paz una vez elegido popularmente.

Si se cuenta con los bienes muebles e inmuebles adecuados para el desempeño de las funciones que cumplen, que cumplan perdón, los doscientos catorce jueces, toda vez que estos funcionarios requieren dignificarse para que sean reconocidos y respetados por la comunidad y los demás aspectos y conocimientos que la doctora Ximena nos quiera expresar aquí en nuestra Comisión de Plan y Tierra.

A la doctora Arabela Rodríguez, Consejera para el Desarrollo de la Comunidad y la Paz DECEPAZ, analizado el proyecto puede sacar unas conclusiones y es que acciones tiene la doctora Arabela ¿qué acciones tiene previstas para la divulgación y promoción del proyecto mediante el cual convoca a las elecciones de jueces de paz y de reconsideración para el municipio Santiago de Cali? ¿Qué programas se tienen planeados para la capacitación de los futuros jueces de paz y de reconsideración? En el proyecto se indica la vinculación a las universidades, organizaciones no gubernamentales al proyecto, sería conveniente mediante que mecanismo y propósito se van a vincular estas entidades.

Al doctor Andrés Santamaría, Personero Municipal de Santiago de Cali, quisiera preguntarle, ya que los aspirantes a jueces de paz deben inscribirse a través de la Personería Municipal. Quisiera preguntarle al doctor Andrés Santamaría que de acuerdo a la norma en el artículo 11 y en el capítulo tercero de la ley 493 del 99, se hace necesario saber si se tiene previsto el camino y la logística para llevar a cabo la inscripción de estos candidatos.

A la doctora Cristina Arango, creo que no está en la Comisión, pero esta su representante. Gracias doctor, buenos días. Quisiera preguntarle que en la eventualidad que el presupuesto asignado para la elección de los jueces de paz y reconsideración no sea suficiente, que se tiene previsto para garantizar la viabilidad financiera de este proyecto y que presupuesto se tiene previsto para dotar logísticamente los doscientos catorce despachos que ocuparan los funcionarios futuros jueces. Porque hago estas preguntas Señor Presidente. Una vez fui notificado de la ponencia de este proyecto, me he dado a la tarea de hablar

con algunos jueces de paz de algunas comunas de nuestra ciudad. Por cierto y las manifestaciones que he recibido de ellos pues no son las mejores, muchos de ellos no tienen un sitio donde desarrollar o desempeñar su función, muchos de ellos carecen de medios logístico, para cumplir esta importante función, computadores, papelería, lápices. Si muchos de estos jueces de paz que cumplen funciones en los CaliS, no tienen un sitio adecuado para que ellos puedan desarrollar su labor, por eso es mi inquietud de ese hacer este tipo de preguntas, si verdaderamente estamos preparados para suplir esta logística, porque como lo dije en un principio, este es un proyecto de gran importancia para la ciudad, este es un proyecto que en materia de conciliación nos va a ayudar muchísimo. No veamos este proyecto como algo en el papel, la norma que está en el papel y que la vamos a cumplir y que de ahí no va a pasar absolutamente nada.

Si verdaderamente honorables concejales y funcionarios de la administración. Si queremos que esta jurisdicción funcione como lo intenta la norma, tenemos que dotar a estas personas de las herramientas suficientes para que ellos puedan a cabalidad cumplir con esta gran misión que se le ha encomendado a cada uno de ellos. No es nada más Señor Presidente. Estaré atento a tomar nota, y seguir el curso de este gran proyecto de Acuerdo, que yo si tengo fe en él y creo y le doy la importancia de que este es un gran proyecto para nuestra ciudad de Cali. Muchas gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Concejal Dannis Renteria. Un saludo especial a la doctora Gloria Estela Canaval, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y al doctor Andrés Felipe Uribe Medina, que es el Secretario de Hacienda Encargado. Concejal Fernando Tamayo. Tiene Usted la palabra.

**H.C.FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE:** Gracias Señor Presidente, bueno yo pienso doctor Dannis Renteria, que el cuestionario a resolver es un cuestionario que ustedes pueden y deben de soportar hoy mismo y considero sin restarle importancia a este proyecto, que este proyecto debe ser y les pido que entiendan lo que quiero decir, no le estoy restando importancia, hasta cierto punto es un proyecto de trámite, de trámite en el sentido que es la única ciudad de Colombia que tiene ese vacío en todo a lo que compete a los jueces de paz. Entonces pienso para esta Comisión, si realmente en la respuesta que nos dan las consideramos satisfactorias, debemos de acelerar el proceso de Dannis Renteria y pedir el cierre del proyecto de estudio del primer debate, eso sí, haciendo las salvedades, no porque vamos de prisa debemos de dejar y de surtir la tramitología que es necesaria e indispensable, y sobre todo, necesitamos los soportes de amigos de la Administración, para saber que a esta elección de jueces de paz, se le va a dar la transcendencia y la importancia que en si mismo conlleva y contiene. No nos ganamos nada agilizando el Proyecto, si no garantizamos que

la convocatoria sea amplia, que la convocatoria sea abierta, si no garantizamos y doy un cordial saludo a nuestros amigos de la Registradora, que nos hemos reunido ya varias veces, al señor Personero, también a nuestra representante de la Judicatura, mi gran amiga, a Gloria, entonces, es importante que conozcamos que presupuesto hay para la etapa previa, para todo lo que tenga que ver con la convocatoria y que presupuesto hay para ya para la implementación de la campaña o de la elección en sí mismo, porque, si me asalta una duda doctora Arabela, y es que la plata que tenemos solo garantiza el proceso electoral ,pero si solo se garantiza el proceso electoral y no contamos con el dinero para hacer una excelente convocatoria para vincular a la gente, para hacer que la ciudadanía en general se dé cuenta de la importancia y la relevancia y todo lo que significa un juez de paz en una comunidad, entonces no estamos haciendo absolutamente nada.

Entonces, les repito pues para cerrar. Si las explicaciones son claras, debemos de agilizar doctor Dannis Renteria el proceso. Pero si es necesario por parte de la Administración, darnos todos los soportes para nosotros poder votar y cerrar este proyecto en primer debate con tranquilidad. Les quiero recordar, ya por circunstancias del señor Personero, nos había reunido el doctor Santamaría creo que fue hace 15 o 20 días aproximadamente. El 22 nos reunimos con el Representante de la Administración, con el señor Representante del Concejo, el señor Personero, nuestros delegados de la Registraduría para dinamizar y encontramos doctora Ximena, encontramos ese punto no se trata solo de la plata para las elecciones, sino todo lo que implica poder garantizar la libre participación de la ciudadanía en este proceso. Muchas gracias Señor Presidente Michel Maya.

**Presidente:** Doctora Noralba García, tiene la palabra

**H.C NORALBA GARCIA:** Gracias Señor Presidente. Muy buenos días a los compañeros de Comisión, a los funcionarios que se han hecho presentes y a quienes nos acompañan en este importante Proyecto que Yoy estamos iniciando el estudio y que su ponente es el Doctor Dannis Renteria. Yo quisiera agregar y hacer énfasis frente al aporte que ha hecho el concejal Fernando Tamayo sobre este proyecto y aprovechando la oportunidad que el hilo conductor no solamente de la elección, sino del proceso después de la elección, que es la ejecución y funcionamiento de los jueces de paz, están a cargo precisamente de los funcionarios que se hacen presentes y que afortunadamente hoy tenemos el personero al doctor Andrés Santamaría que es el defensor del pueblo y es consciente y se entiende con el tema para nosotros en este proyecto es muy importante no solamente conocer cómo va a ser la logística para poder que Cali tenga una elección de jueces de paz, no solamente en la logística que se requiera,

sino también en la participación de la comunidad y quienes van a participar en la elección, pero también quienes van a ser postulados a ser pues jueces de paz. Que nos quede claro a nosotros como funcionarios del Concejo, como va a operar después esa jurisdicción, porque la función de ellos es muy específica y tiene que ver con la descongestión de los despachos judiciales y tiene que ver con promoción para resolver los conflictos, la resolución pacífica de conflictos.

Yo tengo entendido y aquí en una exposición de monumentos esta, que el Municipio tiene una ficha donde el Banco de Proyectos que se llama el apoyo para la elección de los jueces de paz y dice y su acompañamiento en Santiago de Cali. Entonces para nosotros tiene que quedar muy claro, Ximena y Arabela, y al representante de la doctora Cristina, esa ficha como va a quedar después de la elección, porque lo que nos queda ahorita la urgencia, es que no se han elegido los jueces de paz, porque estamos en un temor a herirnos y que no hay un presupuesto que haya quedado listo para eso. Pero si nosotros queremos que esos jueces de paz, después no anden con la totuma en la mano, subiendo y bajando gradas y uno encontrándoselos en los corredores quejándose, porque así pasa y la verdad es que no tienen, no tienen ellos después un apoyo y no hay una estructura de parte de la Administración Municipal para poder cumplir ese objetivo que es muy importante y que está ahí marcado dentro de ese gran proyecto de convivencia y seguridad de la ciudad, entonces a mi si me gustaría que en el debate de este proyecto, quede claro y en el Plan de Desarrollo se vea reflejado como programa en esa gran estrategia de convivencia y seguridad, como va a ser tanto la parte de los indicadores que hay que manejar para el seguimiento, es como va a quedar a nivel presupuestal el funcionamiento del programa de jueces de paz dentro de ese gran componente y de esta gran línea de acción que tiene que ver con Convivencia y Seguridad Ciudadana. Entonces, a mi me parece que es la oportunidad, no solamente de darle la aprobación y la facultad para que hagan la elección, sino que de una vez debatamos aquí en el Concejo el futuro de los Jueces de Paz frente al funcionamiento, para poder cumplir con una misión muy importante para la ciudad mas que es necesaria. Era eso, Señor Presidente.

**PPRESIDENTE:** Doctor Fernando Tamayo, por favor.

**H.C.FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE:** Si qué pena que pena. Siento que para que la intervención que tanto la doctora Noralba como yo, hemos hecho, para redondearla tenemos que hablar también de las calidades que debe cumplir un juez de paz. Desafortunadamente la filosofía del juez de paz, es una filosofía loable, es una filosofía extremadamente en teoría beneficiosa para el desarrollo de los procesos de convivencia, pero todos nosotros que tenemos recorrido en los barrios, nos hemos dado cuenta de algunos excesos y algunas traumatismos que hay con los jueces de paz y la manera como implementan y

desarrollan su labor. No todos quiero significar, quebrarle el espinazo a algunos que no han podido pelear en su desarrollo y en el ejercicio de su profesión, se metan de Jueces de Paz, y utilicen lo que es un juez de paz para convertirlo en una herramienta de extorsión, de presión. Es muy grave, porque se está tirando al lastre una excelente filosofía y se está prostituyendo algo que debe servir para fortalecer la convivencia, la sana convivencia en nuestra ciudad.

Entonces, yo si le quiero pedir a los miembros de la Administración, que hay que hacer una campaña. Es tan importante la elección, como la campaña de difusión, y hay que garantizar que en la candidatura y en la aspiración a Jueces de Paz, se presenta el líder como unitario que tiene poder simbólico, el líder comunitario que lleva 15 años viviendo en un sector y que la gente le conoce por su equilibrio porque es una persona ponderada, pero también que se haga la posibilidad que puedan entrar estudiantes, personas que tienen preparación académica, no necesariamente abogados, con el respeto de los abogados, ya que tengan preparación académica, conceptual, bagaje, transparencia y también y eso yo creo que le daría un matiz a los jueces de paz supremamente interesante para esta ciudad. Pero le repito, eso solo se puede garantizar desde el tipo de convocatoria que hagamos. Es preocupante que en una Comuna he como la el problema es que hay estigmatiza cualquier comuna de Cali, como la 18, como la 12, como la 13, como la 14, como la 15 nuestros jueces de paz sean elegidos creo que con ciento cincuenta votos, ciento veinte votos, ochenta votos, ya y eso se produce por el desconocimiento. Si se le da transcendencia y ahí tendremos que utilizar medios alternativos, hay que buscar, hay que tener en cuenta, tenemos que hacer proactivos e ingeniosos, las alternativas para demostrar a la gente la relevancia de los Jueces de Paz e ir a las Universidades por ejemplo, a motivar al muchacho, a que también participe, o sea, les repito, para que la cosa quede clara es importante un líder comunitario con poder simbólico, poder simbólico, poder de conservación, reconocimiento a una comunidad, amplio reconocimiento. Es tan importante alternar este tipo de buenos liderazgos, con la posibilidad de jóvenes o personas con preparación académica, con el bagaje suficiente, con las ganas de servirle a la comunidad, que normalicen un tanto el proceso y la elección de los jueces. Entonces como Concejo si tenemos que estar sumamente atentos. A nosotros se nos critica mucho, que el control político que ejercemos es coyuntural y estamos tratando de cambiar esta dinámica o esas dinámicas. Entonces tenemos que estar pendientes y yo creo doctor Dannis Renteria, que previo a la elección , una vez aprobado este Proyecto de Acuerdo, dentro del mismo Proyecto que se nos mande o que quede explícitamente, que se deben de rendir dos o tres informes ante la Plenaria del Concejo, para contarnos cómo va el estado de elecciones. Creo que se demoraría cuatro meses, no cierto, estaríamos hablando de 4 meses para organizar algo bueno, digno, y como nuestros jueces

de paz y la ciudadanía y como esta ciudad se lo merece, entonces si deberíamos dejar que se nos rinda dos informes como mínimo para nosotros ir analizando cómo va el proceso. Muchas gracias, Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Bueno. Entonces vamos a darle la palabra a los funcionarios citados. Doctora Ximena Hoyos lagos.

**XIMENA HOYOS LAGOS:** Señor Presidente, señores miembros de la Comisión Compañeros, Señoras y Señores. Muy buenos días y gracias por este espacio y por las palabras del doctor Tamayo en términos de digamos, la importancia que tendría (...)

**SECRETARIO:** Discúlpeme doctora Ximena. Para que le demos toda la formalidad a esto, la doctora Ximena debe pasar al estrado Señor Presidente...

**PRESIDENTE:** Es correcto. Sonido.

**XIMENA HOYOS LAGOS:** Bueno. Le voy a dar respuesta al señor Concejal. Teniendo en cuenta que en esta ocasión, se tiene prevista la elección de cinco jueces de paz y dos de reconsideración por comuna, y dos de paz y dos de reconsideración por corregimiento, para un total de doscientos catorce, se requiere saber si está dispuesta la logística y presupuesto para operatividad, sostenibilidad de los jueces de paz elegidos popularmente, y se agrega si se cuenta con los bienes muebles e inmuebles adecuados para el desempeño de las funciones que seguirán los doscientos catorce jueces, toda vez que estos funcionarios requieren dignificarse para que sean reconocidos y respetados por la comunidad.

Creo que las intervenciones, todas han sido reiterativas, en decir que está muy bien que hablemos la elección de los jueces de paz y que la hagamos bien, y ya ustedes conocen tenemos el presupuesto para esa elección. Sin embargo, las inquietudes que ustedes manifiestan, nos parecen a nosotros de la mayor importancia en el sentido que no es suficiente elegir jueces de paz, si nosotros no podemos garantizar que esos jueces de paz, que han sido elegidos, realmente cumplan su función como está previsto por la disposiciones legales. En ese orden de ideas, quiero recordarles que esos jueces de paz, no han contado en el pasado con recursos suficientes para poder ejercer esa labor, y yo creo que esta es una oportunidad importante para corregir esa omisión que se ha venido presentando desde años atrás. En ese orden de ideas, nosotros hemos previsto incluir en el Plan de Desarrollo unos dineros, que todavía no podemos incluir, hasta tanto no se formalice, no se apruebe el Decreto, para elegir Jueces de Paz. Tenemos un presupuesto de setecientos doce millones de pesos por año, para ese funcionamiento. Obviamente, esta figura inicial contemplaría dotación para jueces de paz y de reconsideración, tanto urbano como rural, papelería, adecuación de

salas, implementos para operar, capacitación, incluso personal de apoyo, para que puedan hacer su gestión.

Todo este presupuesto que nosotros estamos incorporando al Plan de Desarrollo, pues de alguna manera quiere dar respuesta a estas inquietudes que ustedes están planteando. En el momento, Honorable Concejal Dannis Renteria, no puedo decir que se cuenta con los bienes muebles e inmuebles adecuados para el desempeño. Estamos en este momento, y más adelante la doctora Arabela Rodríguez les podrá ampliar esta información, estamos en este momento haciendo un inventario y un reconocimiento de los Calis, donde pensamos que es el sitio indicado para que los jueces de paz y todo este sistema funcione adecuadamente. Yo creo, que si la Administración, la Personería, Ustedes, si todos trabajamos conjuntamente, podemos a partir de ahora, tener una herramienta en estos Jueces de Paz y de Reconsideración, de que realmente sirvan su propósito y logren la descongestión y la resolución de conflictos en el nivel de barrios y comunas. No se Doctor, si con eso respondo sus preguntas.

**PRESIDENTE:** Doctora Arabela Rodríguez Velazco, Consejera para el Desarrollo de la Seguridad y la Paz. Tiene Usted la palabra.

**ARABELA RODRIGUEZ:** Muchas gracias a todos los honorables concejales, a la mesa directiva y a los funcionarios presentes. Aquí la primera pregunta que me formularon hoy es, que acciones se tienen previstas para la divulgación y promoción del proyecto mediante el cual se convoca a la elección de jueces de paz de Santiago de Cali. Hay cuatro acciones previstas: La primera es convocar a todas las entidades y sensibilizarlas frente a la importancia que promuevan candidatos, como las universidades, todas las organizaciones sociales que trabajan en el tema de convivencia, el Concejo Municipal de juventud, las juntas de acción comunal, las juntas de acción local, Consejo territorial de planeación del municipio, los consejos de planificación de las comunas, y esa sensibilización la estamos empezando hoy. Hoy, dos de la tarde, vamos a citar a las primeras universidades y las primeras fundaciones con mayor experiencia de conocimiento en el tema de convivencia. Con esto creemos que la mayoría de los candidatos, nuestra meta es lograr mínimo cuatrocientos veintiocho candidatos, es decir si en cada comuna se tienen que elegir 5 jueces de paz y 2 de reconsideración, entonces se cita el doble de candidatos, es decir que se están diez candidatos a jueces de paz y cuatro a jueces de reconsideración. Y hay otra cosa muy importante, que es bueno que ustedes lo sepan. No solamente pueden postular candidatos las organizaciones sociales que están presentes en las comunas, también el señor Alcalde puede postular, el Concejo Municipal puede postular candidato, también las universidades pueden postular candidatos, la Personería puede postular candidatos. Entonces, la idea es que hagamos una articulación

para que todas estas entidades, universidades, concejo, Alcaldía, Personería, organización local, junta de acción comunal, todo el Consejo Municipal de Juventud, postulen los mejores candidatos. Por supuesto, si se supera la meta que tenemos planteada, pues mejor.

Luego la segunda pregunta, es cómo vamos a hacer el plan de difusión de medios. Aquí hay tres acciones: La primera, es a partir del momento que se apruebe la elección por parte del Concejo Municipal. Inmediatamente al día siguiente, debe empezar el proceso de promoción, de la inscripción de los candidatos y por ende, hay que tener previsto con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía elaborar un plan de medios masivo por radio, prensa, televisión, para difundir no solamente la importancia, sino las condiciones y los requisitos mínimos legales, que se deben reunir para poder ser inscritos. Adicional a esto, vamos a utilizar la pagina Web del Municipio de Santiago de Cali, vamos a crear un link especial para que cualquier persona que quiera saber que es un juez de paz, como funciona, para que sirve, cuáles han sido elegidos, cual es la importancia, como se articula todo lo referente a los jueces de paz, lo encuentre allí.

Igualmente, todos los candidatos van a tener una serie de modelos de planilla, de plantillas perdón, donde pueden bajarlas para redactar ahí la propuesta que quieren hacer, de tal manera que tengan la facilidad de tener garantizado un esquema básico de volante, de folletos para que ellos puedan difundir ampliamente sus propuestas. Lo otro es un video, vamos a elaborar un video, que lo podamos reproducir. Somos un equipo pequeño, usamos un equipo de 7 funcionarios los que estamos respaldando la elección de los jueces de paz, y no podemos estar al mismo tiempo en el 100% en los momentos de acción comunal, en la junta de acción local, y en todas las comunas y entonces vamos a elaborar un video para poderlo difundir ampliamente en los colegios, en las universidades, en las juntas de acción comunal, en todas las instancias que nosotros consideremos, para que se pueda reproducir independientemente de la presencia o no de un funcionario. Pero la idea es hacer un plan de salidas muy fuerte y aquí solicitar, a buscar el apoyo de toda la Secretaría, por supuesto, porque no tenemos los recursos para la movilidad a todas las comunas y eso obviamente es parte del esfuerzo que queremos que hagamos como administración. La idea es pedir a todas las Dependencias esa colaboración. También creemos que los Calis son fundamentales, porque no solo queremos que allí operen los jueces de paz.

Como ya lo dijo la doctora Ximena, estamos haciendo con la gestión de Participación Ciudadana y con la Secretaría de Desarrollo Social, hemos elaborado un cronograma. La idea es esperar la próxima reunión de todos los directores, de los profesionales especializados, que están encargados de los Calis, para sensibilizarlos de la importancia, aplicarles una pequeña encuesta,

para saber que tanto conocen de la figura si saben que allí a funcionado, si no ha funcionado, que dificultades ellos encuentran frente a la elección de los jueces de paz del proceso local, que necesitarían para que allí operara adecuadamente, y luego vamos a hacer un recorrido físico para dimensionar la necesidad. Si realmente hay un espacio, que simplemente consistiría en dotar cada Cali en lo que el espacio físico lo permita, y si no, tomar una decisión de cómo organizar esa adecuación física de dos computadores, una impresora, un archivador y una fotocopidora. Y queremos también que todos los estudiantes en pasantía de derecho, de trabajo social, de psicología, de sociología, de antropología, de ciencias sociales, puedan hacer pasantías en los espacios que van a tener los jueces de paz dentro de los Calis. Recuerden que los jueces de paz son ad honorem y que trabajan en su tiempo libre, por tanto no hay garantía de que todo el tiempo, las 8 horas que dura activo el servicio de un Cali, cuando necesite este apoyo lo vaya a encontrar, pero la idea es que siempre encuentre un estudiante que realice la solicitud, analice el caso, y le apoye como un secretario al juez de paz. Esos son estudiantes y siempre habrá los estudiantes. Ellos duran 6 meses, cuatro meses en su pasantía, pero la idea es que siempre exista un compromiso de las universidades, que allí permanentemente van a ver esos estudiantes reflexionando, y haciéndole el apoyo a los jueces de paz. También tenemos pensado hacer una estrategia cultural. O sea, aquí hay muchos grupos de hip, hop de rap, de salsa, de teatro, de grafitero, y creemos que ellos también deben reconocer la importancia de hacer resolución pacífica de conflictos, y pueden hacer una propuesta cultural, de cómo lo pueden vincular a la elección de los jueces de paz. Queremos que ellos nos ayuden con piezas. Allí, obviamente esa parte todavía no tenemos definido, por ejemplo si queremos hacer un concurso para que los estudiantes que estén en cosas culturales promuevan mensajes positivos para la elección de los jueces de paz, le comuniquen a la población, porque es importante. La idea es hacer un concurso que su premio sea simbólico, o sea, realmente no tenemos forma de garantizar ningún estímulo económico, pero si creemos que podemos garantizar la difusión de las mejores tiendas educativas que nos ayudan a elaborar estos grupos culturales. También queremos ir mucho a las escuelas, para que los niños por ejemplo, si ven identificados sus hogares de convivencia entre sus padres o si perciben dificultades de convivencia entre los vecinos, también sean personas que estimulen a sus padres a que accedan a los métodos de consciencia restaurativa, y resolución de conflictos. Entonces, también con la Secretaria de Educación, tenemos que hacer una articulación grande, para que las escuelas conozcan de los jueces de paz, que muchas veces son ellos los que le pueden decir a los padres, a esta figura la podemos utilizar.

Con respecto a la otra pregunta, que programas se tienen planeado para la capacitación de los futuros jueces de paz y de reconsideración. Bueno, aquí viene algo que dentro de los trescientos millones que están dispuestos para la financiación hay sesenta y ocho millones que hemos presupuestado para hacer un semidiplomado de treinta y dos horas en cada comuna. Serian jornadas de 3 a 4 horas. La idea es hacerlo una vez a la semana, es decir duraría dos meses exactos. Cada semana una jornada de 4 horas, que implicarían un total las 32 horas que queremos, para que, tanto para los candidatos que ya estén inscritos formalmente y aceptados, es decir a partir del dos de junio, que es cuando se cierra, según el cronograma que hemos hecho con la Registraduría, la recepción de todas las inscripciones es decir todo el mes de junio y hasta el 31 de julio, durante esos dos meses se haría unas visitas semanales. Estamos pensando en los Calis, para irlos posesionando cada vez mas o identificar un espacio de la comuna, una institución educativa, que nos permita, hacer una convocatoria donde vamos a justificar dos componentes, uno que es el legal que es un juez de paz, para que sirva, como funciona, como se elige, que puede fallar, todo lo referente al proceso normativo de los jueces de paz, y el otro es la importancia, como aprender a resolver pacíficamente los conflictos, cuales son todas las metodologías que existen, la de la conciliación la de la restauración, la de reparación de los lazos comunitarios. Entonces la idea es que se capacite, no solo los candidatos que estén interesados en ser elegidos como jueces de paz, sino que incluso a esa capacitación, pueda asistir cualquier ciudadano que quiera ser elector, que quiera votar por un juez de paz, o sea, en este espacio obviamente al final se le da la palabra a los candidatos a los jueces de paz para que se presenten y en una intervención que vamos a regular, de acuerdo al número de candidatos, y de acuerdo al tiempo que tengamos disponibles para que cada candidato se presente y le hable a la comunidad, por tanto los candidatos van a tener 16 espacios en las comunas para presentarse ante los electores y para mencionarle su propuesta, previo a que primero hayan escuchado las personas de que se trata un juez de paz para que sirva, previo que hayan conocido como operan y en qué consiste la metodología de resolución pacífica de conflictos.

Entonces es un semidiplomado, porque obviamente un diplomado va mas allá de 64 horas, pero la idea es esa, y las personas que cumplan con las 16 jornadas y las 32 horas, obviamente pues, serán certificados simbólicos pero lo queremos promover como facilitador de convivencia independientemente de que quede o no elegido, o que sea o no candidato como juez de paz, consideramos que con 32 horas, en las cuales el va a conocer no solamente la parte teórica sino que incluso van a ver jornadas practicas de cómo se puede resolver un conflicto con esta metodología, debe quedar promovido como facilitador de convivencia, porque

la idea es que dentro del Plan de Desarrollo tenemos unos mecanismos que apoyen.

Piensen en lo siguiente. Un Club de Paz en la comuna siete, donde hay casi trescientos mil habitantes, cinco jueces de paz?, para trescientos mil habitantes, que trabajan en tiempo libre y de manera voluntaria, no creo que alcance. obviamente por más de que quiera dedicarse tiempo completo a atender el 100% de los conflictos que quieran acceder a la justicia de paz, obviamente la demanda creemos que tiene que estimularse, por eso consideramos que los jueces de paz, tienen que tener unos mecanismos de apoyo, porque atienden, concilian, la idea es hacerle también un monitoreo hasta que punto esa conciliación que el juez de paz hizo realmente se sostuvo, realmente como esas personas involucradas en los conflictos cambian su comportamientos y luego nos reproducen estos comportamientos cuando tienen un conflicto con otro vecino, o con otra persona.

Entonces la idea es que el juez de paz será el mecanismo formal y simbólico, para canalizar aquellos casos que quieran realmente acceder a una conciliación formal. Pero habrá también un grupo de apoyo de facilitadores que queremos promover a través de unos proyectos que están contemplando en el Plan de Desarrollo, para que le hagan seguimiento a esos casos, incluso refuercen la posibilidad de que esas personas que antes estuvieron en conflicto se vuelvan multiplicadores también de la necesidad y la sensibilización de estas estrategias y de estas alternativas. Entonces consideramos que esa es la oportunidad para no solamente hacer una buena elección, sino para comenzar a llevar a los barrios el conocimiento, los mecanismos, y los medios para que las personas puedan tener la alternativa de esta justicia de paz y justicia restaurativa.

La otra pregunta, creo que faltaba una. Como se va a capacitar a los candidatos y como se va a promover en las personas la elección.

Pues mira, hay un Comité de Justicia Restaurativa. La Gobernación del Valle por ejemplo, lo tiene instalado a nivel departamental, donde convoca a todas las instancias que tienen que ver con este tipo de estrategias para que permanentemente estén evaluando proyectos, estrategias, y programas. Quizás nosotros con el componente que tenemos previsto en el Plan de Desarrollo de convivencia, tenemos que llegar a una instancia similar, para que sea esta instancia la que esté permanentemente validando por parte de la defensa civil que tan efectiva están siendo las estrategias de acompañamiento, si realmente están operando o no los programas de convivencia. Entonces nosotros, creemos que la vinculación de la universidad, no solamente debe ser en el momento de presentar los candidatos, o en el momento de apoyar con pasantes la operatividad de los jueces de paz, sino que incluso deben analizar los resultados de las estadísticas de convivencia a través de un comité, si realmente lo que estamos haciendo con

los jueces es más con otros mecanismos de convivencia, si está dando resultado o no, las cosas donde debemos hacer más énfasis por las problemáticas que encontramos. Entonces la idea es que el 19 que es el día de la sustentación, yo presente cual es la estrategia de convivencia que hemos contemplado para los próximos 4 años y como creemos que esta estrategia se engrana al juez de paz y cual van a ser los mecanismos de apoyo. El juez de paz necesita dos tipos de apoyo, el logístico y operativo, que consiste en si se le va a dar un computador, una impresora, una fotocopidora, un archivador, en papelería, probablemente. Pero también necesita un componente de cualificación. El Juez de Paz, necesita estar reentrenándose permanentemente en cómo resolver diferentes conflictos. En unos, pueden primar los conflictos de orden juvenil, en otros, pueden los de orden familiar, en otros los de orden económico, y cada tipo de conflicto tiene unas especificidades y unas necesidades de conciliación propias.

Entonces, la idea es que en la 15 con 15, no sé si ustedes recuerden, allí funcionaba el edificio antiguo del Instituto de Salud del Municipio y allí actualmente funciona la Unidad de Atención y Orientación al Desplazado. Es un edificio de 5 pisos, los cuales, los dos primeros pisos, están ocupados por la Asesoría de Paz, quien tiene la labor de brindar la unidad de atención al desplazado. Pero hay tres pisos, donde los podemos adecuar, obviamente uno de ellos nada más, porque no creo que se requiera un mayor espacio, como una sala para el encuentro permanente de los jueces de paz, para que ellos se puedan encontrar intercambiar sus experiencias, evaluar el funcionamiento. Ahí también habría espacios para internet, en caso de que tengan por ejemplo una necesidad específica de reflejar la crítica situación de convivencia y reunirse con las demás Secretarías, con la Secretaría de Salud, o con la Secretaría de Educación o de Cultura, para que ellos entiendan como pueden articular. Entonces allí sería el espacio para que se reunieran.

En este momento el espacio existe, pero no está dotado ni de mesas adecuadas, ni de computadores, no tiene internet, está muy obsoleto, físicamente está muy deteriorado ese espacio y realmente no volvieron los jueces de paz a ese espacio pues no brindaba situaciones dignas. Entonces la idea es adecuar también esa sala con los 712 millones que menciona la doctora Ximena, que tenemos estimados por año incluir en el presupuesto de Plan de Desarrollo, después de que sea aprobada por el Honorable Consejo la autorización de las acciones. La idea es que el primer año, los primeros 712 millones sean para entregar en cada Cali los dos computadores, la impresora, la fotocopidora, el archivador, la papelería, pagar los pasantes y dotar la sala que creemos que los jueces de paz deben tener ya en la 15 con 15 que es un sitio muy centrado.

Ahí está la estación san pascual del MIO, incluso se puede recuperar considerablemente, y posteriormente las capacitaciones de un tema que tendremos que mirar con las universidades, porque las facultades de derecho, y demás facultades, también pueden aportarle muchos insumos a los jueces de paz.

Entonces básicamente pues, esas son como las propuestas. Seguramente, yo voy a pasarles bien explicado por escrito lo que hoy les he mencionado verbalmente, lo entregare tanto para el 19 de manera escrita como se podrá reflejar en la presentación que voy a hacer en plenaria, para que los demás concejales, que hoy ni están aquí, pues lo entiendan, de cómo es la estrategia de medios, como es la estrategia para incentivar las inscripciones, como es el apoyo operativo, como es la capacitación que queremos darle a los Jueces de Paz.

**PRESIDENTE:** Honorable Concejal Noralba García. Tiene Usted la palabra.

**H.C NORALBA GARCIA:** Gracias Señor Presidente. Es que no, tanto a la doctora Ximena como a la doctora Arabela , no las escuche hablar o mencionar que si han revisado y como pueden mirar los cambios que puede tener lo del régimen para los jueces de paz, porque en este momento está el proyecto de ley en el Congreso aprobado ya en primer debate, que es el régimen para los jueces de paz, que es la ley 248 del 2011. Entonces, yo quisiera saber si Ustedes sobre ese tema ya lo revisaron, porque esa aprobación que dio la Comisión Primera del Senado, tiene que ver no solamente con los principios para los jueces de paz, para la justicia que van a manejar ellos, sino también la jurisdicción y competencia, los requisitos para la elección, el periodo, las inhabilidades y los impedimentos de quienes van a aspirar y de quienes van a ser jueces de paz: Y por otra parte, ahí trae un capítulo especial que tiene que ver con la remuneración, que ellos no han remunerado, pero de alguna manera ellos tienen unos estímulos que la Administración tiene que trabajar con ciertos programas, y esos estímulos tienen que ver con estímulos en transporte, en recreación, y eso es algo que esos programas van a cargo es del Municipio. Otra parte ahí, trae ya lo que es el procedimiento y el control disciplinario que tiene que tenerse sobre ellos, y como se cubren las faltas tanto temporales como absolutas, de los jueces de paz. Entonces, yo si quisiera saber que han pensado Ustedes al respecto, que es un proyecto de ley que solamente tiene coacción en la Comisión Primera del Senado, en primer debate le falta un trámite pero que va a ser una realidad y entonces en qué manera, de cómo nos vamos a encontrar en algún momento. De todas maneras, yo veo aquí que además de la doctora Gloria Canaval, que es la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, esta la doctora Carlina Varela, que también ellas de pronto que si están hoy, ahí están los dos compañeros de Sala, esta la Sala en Pleno, bienvenido a los Magistrados del Consejo Superior, muchas gracias, porque de verdad ustedes son los dolientes directos y los mas angustiados de ver en la

realidad lo que esté pasando en la parte operativa de los jueces. Entonces, de pronto la doctora Gloria nos pudiera a nombre del Consejo Superior, informar al respecto, pero yo si quisiera saber cuál es la posición de la administración con el Proyecto de Ley.

**GLORIA CANAVAL:** Pues para ser absoluto honor a la verdad, debo decirle que tengo que asumirlo como un compromiso para el 19, nosotros conocemos de que buena parte de las propuestas que siempre han efectuado los jueces de paz, no solo aquí en Cali sino a nivel nacional, como la que usted menciona, por ejemplo de recibir incentivos sociales que les permita a ellos, reconocer las labores que realizan y generan un bienestar para su desempeño pues está siendo contemplado como una de las propuestas del proyecto de ley que se está discutiendo, allí básicamente tendríamos que entrar a mirar cuales son los casos específicos, porque la gratuidad escolar existe, está estipulada por ley, el tema de la accesibilidad al régimen subsidiado al aseguramiento en salud, tendríamos que entrar a mirar exactamente cuando se reglamente la ley pero de entrada lo inicial que es garantizar la operatividad de los jueces de paz, el acompañamiento, y la articulación de la figura con los demás programas de convivencia y con las demás secretarías, independientemente que el proyecto de ley se apruebe, yo creo que con esta propuesta que estamos haciendo la vamos a lograr darle respuesta. Obviamente tendríamos que entrar a mirar todas las demás contemplaciones que tenga esta apuesta para mirar cual sería la responsabilidad y la implicación que tendría para la administración, pero yo pienso que lo fundamental está garantizado y es que existe la voluntad política, y no solamente que la necesidad estratégica de que los jueces de paz sean una de las figuras vertebrales de la estrategia de convivencia del plan, ustedes lo van a ver cuando lo vean en el Plan de Desarrollo el componente que les voy a explicar el próximo jueves, o sea, que por ese lado aunque tengo que consultar en detalle todo el proyecto como usted me lo menciona y lo voy a hacer porque es un compromiso que voy a adquirir, y vamos a traer de pronto un análisis de que aspectos tendríamos que entrar a detallar, pero yo creo que en este momento con lo nuevo que estamos proponiendo podemos cumplir con la esencia esa ley que yo creo que recoge las solicitudes que si han venido haciendo los jueces.

**PPRESIDENTE:** Les pido el favor a las funcionarios y a los concejales que cumpliendo con el reglamento, le soliciten la palabra al Presidente antes de intervenir. Honorable Concejal Noralba García.

**H.C NORALBA GARCIA:** No. A mi me parece muy importante que se revise el proyecto de ley, porque es el régimen para los jueces de paz y ahí está contemplado absolutamente todo entonces no vaya a ser que de pronto en algún

momento se cruce la aprobación, porque esa es una prioridad que tiene el Congreso con la elección de jueces y los requisitos pueden variar frente a lo que es la parte de requisitos de elecciones, finalidades e incompatibilidades de quienes van a ser candidatos, entonces eso es muy importante que lo revisen y que miren también como va ser el trámite, como va el Congreso. Es una observación que hago porque no lo mencionan, tampoco lo mencionan en la exposición de motivos ni en las intervenciones que tanto la doctora Ximena como usted ha hecho doctora Arabela.

**ARABELLA RODRIGUEZ:** No, con el apoyo del doctor Pachón y el Director Jurídico nos pondremos en esa tarea, sobre todo para que la parte legal pues no nos vaya a generar ningún inconveniente en la legalidad de las elecciones que pensamos realizar. Muchísimas gracias por ese aporte muy valioso y lo vamos a tener en cuenta.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Personero Municipal el doctor Andrés Felipe Garrido, saludo especial al Concejal Uriel Rojas.

**ANDRES FELIPE GARRIDO:** Muy buenos días Señor Presidente y asistentes a la Comisión, señores honorables concejales, señores magistrados, y Consejo Seccional de la Judicatura, señores miembros del Gobierno Municipal. En primer lugar, me disculpo estoy un poco afectado por una gripa, yo creo que antes de responder la pregunta del honorable concejal, yo creo que hay que partir de para que se hicieron los jueces de paz. Yo creo que la mirada de los jueces de paz ahí que verla mucho mas transversalmente desde la política misma del gobierno municipal. Los jueces de paz y el curtimiento primario en ultimas, quiso generar una descongestión de los despachos judiciales. En Colombia, en uno de los momentos de mayor crisis del país que fue el año 89-90 presentando la justicia alternativa como una posibilidad de resolver conflictos en una mayor brevedad, en disminuir unas cargas iniciales en una época donde los jueces asesinados y donde los despachos estaban abrumados de procesos, esta realidad es un poco parecida a la que hoy enfrenta la ciudad de Cali y los jueces trabajan dispersamente, en donde los jueces de nuestra ciudad tienen más de 800 procesos, donde las cifras de homicidio la mayoría son por venganza y se dan por la búsqueda de justicia extralegales. A que voy yo con ese análisis. Yo creo que el gobierno municipal debe plantear la fusión de la búsqueda de los jueces de paz transversalmente, aparte de la política de seguridad y del gobierno de la ciudad, es decir, a ver unos jueces de paz empoderados con capacidad van a lograr tener una disminución y unas mejorías en la justicia en la ciudad de Cali. Yo creo que es importante resaltar las cifras la mayoría de las cifras de homicidio de Cali son por venganza e intolerancia. Cali tiene un problema de justicia extralegal por la ineficiencia y la actitud de la justicia, la justicia de paz contribuiría a disminuir el

hecho. Cuando digo que hay que mirarlo transversalmente, es que el gobierno y lo digo muy irrespetuosamente fuera del proceso mismo de elección, debería presentar la propuesta misma encaminada, tenemos tantos recursos económicos, para tantos computadores, tantos procesos de capacitación, con tales fechas y con tales objetivos precisos. Yo creo que partiendo de la importancia, yo creo que Cali nunca se ha visto, la última elección fue en el gobierno de Apolinar y esta misma discusión se dio, lo digo con el ánimo de no cometer los errores de los cuales yo participe en algún momento, se miraba la posibilidad de los jueces de paz, en la inmediatez de la elección y no se puede quedar solamente en el proceso de la inmediatez de la elección, y hay que ver los jueces de paz no solamente en la asesoría de paz, es un tema transversal de justicia, y del mejoramiento de la justicia de ciudad, y va con el tema de seguridad, incluso en el tema de disminución de homicidios. Yo estoy seguro que apostándole a una justicia alternativa y acelerada, la gente no tiene, va a tener menos posibilidades de utilizar la justicia de su propia esfera individual, la mayoría de los conflictos en Cali los solucionan de forma extralegal, por eso tenemos la mayor oficinas de sicariato, tenemos la mayoría de homicidios por venganza, entonces yo creo que debe haber una coordinación entre la secretarías en este proceso y no solamente desde la oficina de paz.

Yo quería hacer ese análisis, porque es muy importante conocer para que se creó y cuál era el objetivo. Me hubiera gustado ver una presentación más acorde, lo digo desde punto de vista como control más clara con unos objetivos, con presupuesto sean 100, 200,300 millones, tener claro a que va destinado. Yo opino que hay 3 etapas fundamentales: La primera que es el proceso de convocatoria, y ahí los concejales Noralba y Fernando, hicieron dos apreciaciones muy importantes que deben suplir 3 efectos en esa primera etapa: Primero que haya elecciones, pero que los que lleguen, lleguen sin inhabilidades e incompatibilidades y que los que lleguen cumplan algunos requisitos fundamentales. El tema de preparación antes de la elección, es un tema fundamental.

El segundo proceso, es el proceso mismo poco después de la elección, donde los jueces de paz se les hacen un acompañamiento técnico, y apropiado para que el cumplimiento de sus deberes verdaderamente se dé con objetiva ley, y en esto hay que ser crítico también en el ejercicio de los jueces de paz. los jueces de paz no han sido la gran maravilla, de la ciudad, ha habido muchos errores, las denuncias y quejas contra jueces de paz en extralimitación de funciones y competencias de los jueces de Cali es algo abrumador, entonces el proceso de la administración y de nosotros como personería tiene que ir durante el proceso mismo en el que ellos empiezan a ejercer sus funciones, porque estamos en un por extralimitación donde los jueces de paz también incluso, a hacer sentencias, a

ser apelaciones de los tribunales o jueces. Entonces yo creo que es importante orbitarlos al cumplimiento de su función.

Tercero. Viene elaborar la tercera etapa que es el ajuste físico y técnico verdaderamente y unas condiciones mínimas de poder cumplir sus funciones. Yo creo que si le apuntamos , si le apuntan a eso desde dentro de la política de seguridad y Plan de Desarrollo y Secretaria pueden tener unos resultados con el gobierno bien interesantes, incluso en temas de seguridad de la ciudad, y evitando el desborde de funciones de competencia por parte de los jueces de paz. Creo que también la justicia de los jueces han tenido fallas y eso se me hace que es importante reconocerlo.

Yo quiero simplemente terminar con esa apreciación antes de contestar la respuesta al honorable Concejal Dannis, que me hubiera gustado ver un poco más, algo mas estructurado, una presentación con cifras con metas, con fechas, yo creo que es importante en el momento meter un poco mas de materializar un poco más las acciones verbales en los procesos, de política pública. En el compromiso de la convocatoria de elección debo reconocer el trabajo de la doctora Arabela, ha estado muy dispuesta, incluso pues hemos tenido un dialogo muy constructivo, pero creo que debe tenerse el acompañamiento de otras instancias del municipio. La convocatoria, nosotros la estamos haciendo en coordinación incluso en una propuesta de contribuir al proceso de inscripción. Aquí en la Personería, nosotros tenemos representantes en todas las comunas de Cali personeros delegados. Yo creo que pueden servir en el proceso de sensibilización, de capacitación, y acompañamiento cuando los jueces sean elegidos, en ese proceso lo hay nosotros convocamos 22 no mas no recuerdo el 22 de marzo convocamos una reunión para acelerar el proceso, nos acompañó la disponibilidad de la Registraduria. Estuvo obviamente la doctora Arabela, el gobierno municipal, y yo creo que esa reunión en conjunto con el Presidente del Concejo doctor Tamayo, dio impulso a que hoy se esté tramitando el proyecto. Creo que te contesto la idea. Tenemos una falla también lo que yo le propongo al municipio también lo hago autoanálisis a mi yo creo que debemos acordarnos, temas con recursos propios de las personas de la asesoría, del municipio, como vamos a hacer el proceso de inscripción pero como vamos a capacitar y cómo vamos a hacer para que cuando tengamos eso no se desborden, y mi compromiso a hacer vigilancia a que el municipio genere las condiciones, no se puede caer en errores anteriores. Cali cometió un error exclusivamente, el tema de elección donde el alcalde va, abre una mesa de inscripción y se acabo y los jueces quedaron ahí andando en como dice la doctora Noralba en puesto y puesto en oficina. Y el segundo error más grave, que el Concejo lo sabe muy bien, es el desbordamiento de sus funciones que generan un tema a veces a la ciudad y a la justicia. Entonces yo creo que para evitar esos dos ángulos hay que dar un

acompañamiento, integro dentro de la personería inicio, no sé hasta que punto hay un reconocimiento de sensibilización de todo lo del gobierno, la importancia de la justicia, yo creo en la justicia alternativa no se ha visto no se conoce porque se dio no se conoce cuál es el resultado, y no se ha visto como una solución a las crisis pues nosotros en Cali tenemos una crisis de justicia, nosotros y yo he venido diciendo desde hace un tiempo que el gran error del tema de seguridad en la ciudad, se ha visto solamente el tema de prevención, solamente publicito, y el tema de reacción es un elemento como complementario al tema de mejoramiento de seguridad, el tema de reacción es el elemento de justicia, sancionar, no hay algo que merme mayor grado de alegría, y de impunidad que un criminal no sancionado, cuando la justicia no sanciona y cuando hay impunidad, eso genera no paz. Tu vez en un porcentaje importante, que los homicidios tienen faltas repetitivas y muchos de los que han cometido delitos son reiterativos. Entonces yo creo y vuelvo a insistir en este tema. Si integralmente y verticalmente como política de seguridad, los jueces de paz deben tener un acompañamiento mucho mas vertical, por parte de las políticas del municipio pueden dar unos resultados mejores, no es solamente elegir los jueces de paz, es verdaderamente que sean incidentes en lo que son los jueces de paz, descongestión, y mejoramiento de la justicia integralmente, no es exclusivamente el tema de elección. Yo creo que quiero terminar simplemente con estas reflexiones. Les agradezco la citación al Consejo de Cali. Muchas gracias.

**PPRESIDENTE:** Muchas gracias doctor Santamaría. Concejal Dannis Renteria tiene la palabra.

**H.C DANNIS RENTERIA CHALA:** Gracias Señor Presidente. Si usted me lo permite, quisiera hacer una alteración al Orden del Día y es que como hemos invitado hoy a la Honorable Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, repito para este tema tan importante, que ellos nos puedan ilustrar o profundizar más sobre este tema tan importante y de igual forma también a la doctora Rosario Tafur y al doctor José Francisco Daza que son los registradores especiales para Cali, la doctora Gloria Estela que es la residente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura. Gracias señor Presidente. A ver si permitimos que ellos darle la palabra para que ellos nos expongan.

**PRESIDENTE:** Claro que sí señor Concejal Dannis. Aprovecho para saludarlos de una manera individual a los Magistrados Francisco Acheri, magistrado Álvaro Gómez, doctora Gloria Estela, y a la magistrada Carlina Varela, ellos tienen por supuesto, la doctora Gloria tiene proyectado un espacio para intervenir, no sé si estamos poniendo a consideración que intervenga de una vez, yo tengo aquí un orden establecido en el que aparecía el doctor Carlos José Holguín que no está presente, aparecía el Director encargado de Hacienda y aparece el doctor Pachón

antes de los magistrados. No sé si consideramos que sigamos con el orden establecido o escuchemos a los magistrados del consejo. Usted verá. Doctor Tamayo tiene la palabra.

**H.C FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE:** Pienso que dado que ha surgido una duda respecto al proyecto de ley que en este momento cursa en Bogotá que esta para segundo debate consideraría muy pertinente que los escucháramos en este momento a nombre del Consejo Municipal de Santiago de Cali, les doy la bienvenida y les agradecemos que vengan a fortalecer y complementar este proyecto de los jueces de paz. Entonces bienvenidos.

**PRESIDENTE:** Atendiendo la solicitud le damos la palabra a la doctora Estela Canaval, para que nos ilustre un poco sobre el tema, bienvenida doctora.

**ESTELA CANAVAL:** Muy buenos días para todos y para todas. Queremos más que todo es comentarles a ustedes un poco la experiencia que tenemos y que hemos vivido con ustedes un poco la experiencia que tenemos y que hemos vivido con los dos periodos que tenemos ya de jueces de paz que ha tenido la ciudad de Cali, un poquito de historia recordemos que Cali fue la primera capital de departamento que tuvo jueces de paz. Eso nos valió un reconocimiento a nivel nacional. Sin embargo la experiencia que nosotros tenemos como Consejo Seccional de la Judicatura, que la ley nos involucra de manera directa en el manejo de jueces de paz, porque recordemos que los jueces de paz forman parte de la rama judicial, así lo establece la ley estatutaria de la ley 270 de 1996 determinan que los jueces de paz forman parte de la rama judicial. La misma 497 y veo que eso no lo cambia el proyecto de ley, involucra absolutamente todas las autoridades de los municipios en la conformación ya sea con la elección, ya sea con el presupuesto, de todas maneras nos involucra absolutamente a todas las autoridades en lo que tiene que ver con jueces de paz, y por una razón muy sencilla y es que porque más que para descongestionar algo los despachos judiciales, los jueces de paz establecieron para mejorar la convivencia ciudadana, ese es el objetivo fundamental de los jueces de paz, ningún otro, esa es la razón de ser los jueces de paz, y entonces siendo esa la razón de los jueces de paz indudablemente que todos tenemos un compromiso con la figura, la figura nosotros como Consejo Seccional de la Judicatura consideramos que es importantísima, es invaluable, y debemos de, Yo diría y que me perdonen la expresión de rescatarla, porque la verdad es que indudablemente que todos los caminos cuando se comienzan son difíciles pero ya llevamos 10 años recordemos que el periodo de los jueces de paz es de 5 años, ya llevamos 10 años, yo llevo dos elecciones y la evidencia no ha sido la mejor. Creo que tiene cosas muy difíciles, también tiene cosas muy buenas, nosotros lo reconocemos, pero ha tenido cosas muy difíciles que tenemos que mejorarlas y eso depende de un buen

comienzo y un buen comienzo es con una con las elecciones, la experiencia que nosotros tenemos nos indica que gran parte del desacierto de los jueces de paz está en el desconocimiento total que tiene la comunidad, de que es la figura del juez de paz, no sabe que es un juez de paz, no sabe cuáles son las acciones del juez de paz, no sabe hasta dónde llegan las competencias del juez de paz, no sabe absolutamente nada y entonces eso es una persona, un ciudadano del común está absolutamente en total estado de indefensión frente al juez de paz, eso no se puede permitir, yo pienso doctor Dannis que lo primero que se tiene que hacer es darle una gran capacitación a la comunidad en general, con dos objetivos principales, el primero que el sepa a quien va a elegir, porque lo va a elegir, que cualidades debe tener la persona a la que va a elegir, y segundo que el también sepa cómo puede ser elegido, son las dos razones fundamentales. De ahí debe empezar todo. No sé, yo veo como el compromiso total de las autoridades municipales partiendo del Concejo, y coincide también que es muy importante que nosotros estemos trabajando de manera muy mancomunada, muy acorde para que de todos, así como lo establece la ley, entre todos, saquemos adelante la figura de los jueces de paz.

Esa capacitación mire yo le digo una cosa. Nosotros tenemos y manejamos la estadística de los jueces de paz. Los jueces de paz son en este momento son 111 jueces de paz y son 32, 34, Perdóneme la imprecisión, jueces de paz y de reconsideración, para un total de ciento cuarenta y pico cierto, ciento cincuenta pongámosle jueces de paz. Ellos tienen que presentar una estadística semestral donde nos informan a nosotros como sala administrativa que somos el órgano del gobierno de la rama judicial. Nos informan a nosotros las labores que han realizado durante el semestre, de esa estadística tendría que ser un total de 300 si duplicamos pues el año por dos no recibimos sino en el año 2011 un total de treinta y pico, treinta y pico jueces de paz reportando la estadística. Solamente, no hay nadie quien los controle aquí. Aquí está la doctora Carlina que nos puede señalar con estadísticas también cuantos jueces de paz han sido disciplinados, por el desbordamiento que han tenido, es decir, hay una serie de situaciones que tenían que revisar, que se tienen que mirar, que tenemos que trabajar conjuntamente a efectos de que nosotros podamos decirle a la comunidad por nuestra obligación podamos decirle a la comunidad, vea, le estamos poniendo a su disposición una figura que va a ser realmente eficiente eficaz y efectiva, que va cumplir el objetivo principalísimo que tiene y es mejorar la convivencia ciudadana, es como traer esos puntos de reflexión aquí para que ustedes que son quienes tienen en este momento, digamos si permite la expresión, el rol en la cancha porque le corresponde al Concejo Municipal establecer lo correspondiente para la elección, conjuntamente con la Registraduría, pues miremos todo eso no sé hasta qué punto, nosotros estamos dispuestos que ustedes lo consideren

cuando quieran, cuando lo estimen pertinente volvernos a reunir, trabajar, no se es decir nosotros consideramos que es nuestra obligación y estamos dispuestos cuando ustedes lo consideren para que tratemos esta a profundidad.

Una claridad que quería hacer solamente. La capacitación de los jueces de paz una vez son elegidos, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior eso hay que tenerlo claro. Nuestra escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, es la encargada por ley estatutaria de la capacitación de los jueces y obviamente que ahí están incluidos los jueces de paz, porque como lo dije inicialmente, ellos forman parte de la rama judicial.

El último punto es lo que ya explicaba la honorable Concejal la doctora Noralba, del proyecto de ley que ya está en segundo debate. Nosotros hemos estado muy atentos, ese es un proyecto que se le ha trabajado muchísimo, que creemos que de pronto pueden ayudar a que se solucionen algunas situaciones críticas que se han presentado con jueces de paz, como por ejemplo los requisitos mínimos que se deben tener para ser jueces de paz, pues la verdad es que la 497 presento una figura tan amplia y tan ambigua, que permitió que permeara, entonces esa es otra inquietud que traíamos nosotros. El proyecto de ley creemos que se debe tener en cuenta eso, porque es una prioridad, sabernos que es una prioridad del legislador y pues obviamente no se puede dejar de lado, no sé si de pronto hay alguna otra situación que quisieran preguntarnos, pero yo creo que hasta aquí a menos de que mis compañeros.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctora Gloria, por su tiempo. Tiene la palabra el Director Encargado de Hacienda Municipal el doctor Andrés Felipe Uribe.

**ANDRES FELIPE URIBE:** Gracias señor Presidente, concejales, compañeros del gobierno, a todos los asistentes. Tengo dos preguntas puntuales del concejal Dannis Renteria. La primera es esencialmente ¿qué pasa si no nos alcanza la plata?, básicamente esa es la primera pregunta. Voy a responder la pregunta déjeme en todo caso decirle primero que todo Concejal, consideramos que tenemos un presupuesto completo del proceso electoral, ahí procesos específicamente destinado para la capacitación de los coordinadores que nos van a ayudar, con el proceso en las diferentes comunas, hay un presupuesto específico para el equipo y kit electoral, hay un presupuesto específico, atendiendo una de las preocupaciones que expresaba el señor Personero, hay una capacitación previa para los otros candidatos. Claramente tienen que saber para qué van a ser elegidos o para que aspiran a ser elegidos. Existe presupuesto para la capacitación de los candidatos y por supuesto también existe el presupuesto para la capacitación de aquellos que resulten elegidos, consideramos que tenemos un presupuesto completo para este proceso. En todo caso, hay una pregunta puntal del concejal y que si esa plata no alcanza? Una vez más,

haciendo la salvedad que consideramos tener un presupuesto, que pasa si no alcanza, es una eventualidad a la que siempre hay que estar preparado, hemos, nosotros, ustedes deben de haber escuchado a los ministros de hacienda que ha tenido el país , en toda su historia republicana ustedes muchas veces habrán escuchado al ministro de hacienda decir si hay que gastar en algo hay que gastar en democracia , no haber una autoridad de hacienda ni a nivel nacional , ni en el nivel regional que le va a decir no a la democracia. Usted nunca ha visto que no se ha podido elegir al alcalde, los representantes de los caleños están aquí en el concejo y las elecciones se pueden llevar a cabo, no hay razón para que este sea el caso en el caso de los representantes de las comunas en la figura de los jueces de paz. Consideramos que tenemos el presupuesto, si por alguna razón fuese el caso que no alcanza estamos preparados para que el presupuesto de Secretaria General que es donde figura el proyecto, se reasigne de manera tal que esta proyección se cumpla. No me quiero quedar sin hacer la salvedad de que tenemos un presupuesto que consideramos completo. Sin embargo esto es prioridad, las deudas, la deuda pública siempre está presupuestada, el tiene como saldar sus deudas, esto es una deuda con la ley que tiene el municipio y tiene que estar garantizada por el municipio si bien consideramos un presupuesto , estamos preparados para priorizar como hemos venido haciendo con todas las demás dependencias priorizando los recursos porque eso es esencialmente lo que hace en la republica, se prioriza y se administran recursos escasos para ejecutar aquello que consideremos importante. Hay 300 millones de pesos, por si no se habían mencionado la cifra, para realizar el proceso electoral de este año.

La segunda pregunta del concejal es que vamos a hacer después, como vamos a mantener la constitución de los jueces de paz de aquí a futuro. Antes de reasignar un presupuesto formalmente a los jueces de paz, esto va a quedar mencionado en el Plan de Desarrollo. La doctora Arabela nos dio unas cifras del funcionamiento estos van a estar garantizados por toda vez que los estamos considerando dentro del plan de desarrollo, y no están simplemente colgados, al plano no están en un anexo, están claramente identificados, en el plan de desarrollo de los jueces de paz, están en la línea de Cali da bienestar, en el componente de Convivencia y Seguridad, programa de convivencia y cultura ciudadana su programa de legalidad y convivencia, es muy importante ver la legalidad porque otra preocupación del señor Personero era, estamos resolviendo los conflictos de Cali de manera extralegal, en el punto que acabo de describir la estructura del Plan de Desarrollo y del punto de legalidad y de convivencia. Allí se encuentra considerado después de un trabajo muy juicioso realizado con las dependencias y con la planeación, el punto de los jueces de paz, entonces este Plan de Desarrollo que tendrá, será el que nos permita la financiación del proyecto a mediano plazo. He tratado de ser

muy concreto en mis respuestas. Si hay una pregunta adicional honorable concejal.

**PRESIDENTE:** Perfecto. Muchas gracias doctor Uribe. Aprovechamos para saludar con algo de retraso al concejal Rojas. Tiene la palabra el doctor Javier Pachón, el Asesor Jurídico de la Alcaldía. Doctor Pachón.

**JAVIER PACHON:** Muy buenos días. Un respetuoso saludo para los señores concejales, para las personas asistentes, para el señor personero al señor registrador creo que hemos podido recoger en la mañana hoy unos aspectos muy importantes de este tema transversal para el municipio resulta gratificante escuchar y compartir en voz de los señores concejales y de la personería del municipio el interés por el que este proyecto tenga la connotación y el alcance que se requiere y que es pertinente, la administración municipal comparte pues por supuesto de manera absoluta la preocupación de el tema del acceso a la justicia con una garantía para la ciudadanía bien lo dice, el señor Personero un aspecto relevante dentro de la violencia urbana en la ciudad es la falta de acceso a la justicia, el hecho de bajo las circunstancias y dificultades reales que enfrenta nuestro país someterse a una administración de justicia que no tiene eficacia y eficiencia que uno quisiese, y definitivamente compartimos que esto es un factor generados de violencia porque en la medida en que la ciudadanía no encuentra respuesta rápida, la administración de justicia, bien sea en obligaciones civiles, bien sea en temas penales, porque de aspectos personal pues eso se refleja necesariamente en circunstancias de violencia urbana. Adicionalmente cuando uno revisa la institución de los jueces de paz, tiene que abrir su mente un poco a pesar de que hoy estamos circunscritos al termino del ente territorial y del Municipio, pues esta es una figura de amplio, de amplia visión para el acceso a la justicia de las regiones por ejemplo apartadas, donde no hay la presencia del estado, administración de justicia formal y esta figura tendría que entra a suplir ese valor y a compensar la presencia del estado para la correcta administración de justicia. Pero de ese ideal nacional también es vale la pena resaltar y resulta ser interesante el tema del acceso a la justicia aquí en la ciudad, porque no todas las realidades de nuestra ciudad y de todos los habitantes del municipio son las mismas, para nosotros en nuestra realidad pues por supuesto cuando pensamos en ventilar una experiencia ante la administración de justicia para obtener administración de justicia se piensa pues en el palacio de justicia y el juez tradicional, pero esta misma realidad no es igual eventualmente para la gente que vive en las comunas. Cuando pudimos ver la comuna 18 con el señor Alcalde en el primer Consejo de Gobierno y visitar la parte más alta de la comuna 18 y tener la dificultad que solo implica el hecho de transportarse hasta el centro de la ciudad para estas personas, uno entiende que es muy importante el acceso a la justicia en esos lugares apartados. Adicionalmente la justicia tradicional tiene un

problema, la justicia tradicional administra justicia en derecho y las normas jurídicas son estrictas y son serias y los jueces están obligados a hacer sus fallos en derecho y están sometidos al imperio de la ley. Que complicado es administrar justicia, por ejemplo fijar una cuota alimentaria bajo los parámetros estrictamente legales, porque la ley que regula este tema le habla a uno de un salario mínimo, de una presunción de ingreso mínima y de una transacción de una cuota alimentaria bajo esos parámetros legales, lo que pasa es que cuando uno está enfrente de una persona que es un obrero que trabaja de forma informal y le fija cuota alimentaria de 80 mil pesos mensuales, el señor nunca la va a pagar y el conflicto nunca se soluciona, pero contrario a esto, cuando de la administración de justicia que figuran los jueces de paz que tienen esa posibilidad de fijar una cuota alimentaria consistente, tres bolsas de leche, dos panelas y mensualmente bienes tarina, eso es gratuito, pero maicena, esos productos, esos fallos suelen cumplirse. Yo puedo decir que conozco el tema porque trabajando en el servicio social de la universidad, fui abogado de conciliación en el centro de conciliación de la universidad, y el resultado de eso es que uno veía esa realidad plasmada y cuando los fallos se daban y muy estrictamente en derecho, no se podían cumplir, así que el Gobierno comparte esta intención de que este proceso, además de ser cumplimiento del requisito legal y la aplicación de la ley, se convierta en una verdadera herramienta y un instrumento de administración y de justicia real para estas comunidades, que los jueces de paz resuman el conocimiento de su propia comunidad y resuelvan las necesidades, nosotros en otros contextos.

Hemos venido analizando situaciones que hoy tenemos en el Municipio como las barreras invisibles entre comunidades, ese tema de las comunas vulnerables como la 13 y la 15, donde las personas no pueden transitar de un barrio a otro y esos pormenores de conocimiento no están dados en los códigos y están dados en el conocimiento que tengan las personas de su propia comunidad y ahí es donde cobra una gran relevancia el tema de la elección de estos jueces de paz, y que estas personas realmente representen estas instituciones a favor de la comunidad y a nombre del Estado de una forma eficiente.

Por eso todos esos comentarios que ustedes nos han hecho hoy, los resaltamos como de gran valor y los vamos a acoger para seguir trabajando en la implementación por ejemplo de la política de la inversión, de cómo canalizar recursos de socialización de este proyecto para que las personas más pertinentes e idóneas se postulen para involucrar a la academia que consideramos debería jugar un papel dominante. Aquí escuchaba yo, que bajo la capacidad que tienen ciertos entes de poder de postular personas para estos cargos, eso se puede manejar con dos matices, con dos visiones. Una podría ser claro, lo pueden usar para hacer politiquería o también se puede entender como una forma de decir estamos involucrados, tenemos la intención de esto salga bien y queremos

postular gente para que el proceso sea incluyente y para que el proceso responda a la realidad y sea eficiente. Así que son temas que hay que pensar, y les agradecemos toda la exposición y las explicaciones que ustedes nos han expresado.

Puntualmente y en relación a la duda de la doctora Noralba, evidentemente el proyecto de ley que como muy bien Usted lo comenta, es un proyecto, es una expectativa y consideramos que por supuesto el gobierno nacional tiene un gran interés en que salga adelante, tiene cambios significativos en referencia a las cosas actuales las que podrían hacer en un futuro requisitos por ejemplo para: ser jueces de paz revisando la norma hablando por ejemplo de la edad y establecen una edad mínima 25 años cuando no existe ese requisito, y el proyecto también habla de la exigibilidad de quien sea juez de paz haya hecho trabajos de administración en justicia en medios de conciliación durante dos años y demuestre ser conciliador en derecho, esto está en el artículo 13 del proyecto de ley, significativamente también el proyecto entendiendo que eventualmente puede haber persona que ya vienen ejerciendo el cargo de juez de paz y lo están haciendo bien porque también hay personas que lo están haciendo bien una persona que ya viene de juez de paz y se vaya a postular y no tenga estos requisitos podría volverse a postular a pesar de no cumplir los nuevos requisitos como una prebenda que saca la ley. Ese escenario es interesante y hay que mirarlo pero frente a la situación pragmática de hoy, tenemos que la ley vigente en este momento es una y el proyecto y el acuerdo tenemos que proyectarlo en ese sentido y la elección y la convocatoria tenemos que hacerla en ese sentido, porque por ejemplo si asumimos como propio el proyecto dijéramos hoy que los requisitos es ser mayor de 25 años de edad entonces excluiríamos a un segmento de la población que hoy tiene pleno derecho a postularse, posterior a eso bajo la experiencia de la dirección jurídica vendrán demandas, tutelas, hablando de que hay una inhabilidad sobreviniente, pero creo que la ley a determinado hace mucho tiempo que los efectos de la ultractividad y retrospectiva de la ley y manejando bien los principio rectores de la aplicación de las leyes en tiempo, y en los principios de los conflictos de hace un tiempo no deberíamos tener ningún problema para su justificado y soportar que los requisitos vinientes a la fecha de hoy , son los que tenemos que aplicar porque la el proyecto de ley es una expectativa para hoy , para digamos un futuro cercano.

Entonces creo que con eso básicamente cumpla con informarles las misiones del Municipio y del señor Alcalde. En su nombre les reitero el compromiso en que, vamos a hacer lo necesario para que esta convocatoria sea seria, abierta, para que tenga una gran cantidad de personas se postulen a estos cargos, y que esperamos que eso sea un verdadero mecanismo de justicia, que evite ser un

foco generador de violencia y que nos ayude a la convivencia de la comunidad de nuestros ciudadanos. Gracias.

**PPRESIDENTE:** Muchas gracias doctor. Dannis Renteria tiene la palabra.

**H.C DANNIS RENTERIA CHALA:** Gracias señor Presidente. Para ver si le damos la palabra a la doctora Rosario Tafur y después al doctor José Francisco Daza Registradores Especiales de Cali.

**PRESIDENTE:** Claro que si concejal, son los siguientes en el orden que tengo aquí previsto. Doctora Rosario tiene la palabra.

**ROSARIO TAFUR:** hola muy buenas tardes a todos, muchas gracias por esta invitación y la oportunidad de cómo Registraduría estar hoy aquí en el Concejo Municipal exponiendo yo creo que dos temas que son de intereses, el calendario electoral pues para elección de jueces de paz, porque para nosotros es importantísimo que este Acuerdo salga aprobado lo antes posible, porque como Ustedes saben, la ley 1476 estableció que después de que salga el Acuerdo y de la inscripción de los candidatos, son 4 meses para poder llevar a cabo la elección.

Entonces como este es un tema de vital importancia para el municipio de Santiago de Cali, nosotros como Registraduría hemos realizado todo el tema de interés, la asesoría que tanto la doctora Arabela, como también la Personería en el proceso de inscripción, como Registraduría por ser una obligación legal y constitucional. Yo voy a referirme al calendario electoral, luego al presupuesto, no sé el doctor Daza que quiera tocar. Son los dos temas que yo creo que, como Concejo Municipal, ustedes deben conocer. Entonces creo que voy a tocar el tema presupuestal y el doctor Daza referirá al calendario electoral.

Si bien es cierto, que se ha dicho que hay 300 millones de pesos para la elección de jueces de paz, en el proceso electoral como tal se van a llevar a cabo una elección con 140 millones de pesos, con ajustes que se hicieron conjuntamente con la alcaldía. Inicialmente nosotros habíamos pasado aproximadamente un presupuesto de 260 millones de pesos, quiero decirles que nosotros no cotizamos sino que ese era un presupuesto que en la elección anterior hace 5 años estaba en la Registraduría y se le hizo un aumento del IPS por año, o sea, nosotros no tenemos proveedores, nosotros no cotizamos ya que esa es una función que le toca estrictamente a la administración municipal, ese supuesto se disminuyó en base a que en reunión con asesoría de paz, le dijimos a nosotros nos interesa que cueste un peso o dos pesos, sino que nos interesa que entreguen los elementos que como Registraduría necesitamos para poder garantizar la elección de los jueces de paz, y de reconsideración, tanto en la zona urbana como rural, garantizando que se van a abrir todos los puestos de votación, los 160 puestos que hay en la zona urbana y 16 puestos en la zona rural.

En la anterior elección no se abrieron todos los puestos, nosotros creemos que es importante abrir todos los puestos de votación, porque hay que garantizarle a toda la comunidad que vote a donde está acostumbrado a votar y a donde voto la elección pasada para elecciones locales. A la Registraduría realmente le costó mucho trabajo en Cali, lograr que nos aprobaran a nivel nacional 32 puestos de votación mas y no creemos que debemos cerrar ningún puesto de votación. Vamos a hacer menos mesas por puesto, ya que el potencial de votación es de 300, 400 votantes, pero por experiencia solo vota por ahí el 10% del censo electoral, que mas o menos es millón cuatrocientos. Para Cali votaría el 10% que hemos propuesto, más o menos cuatro mil votantes por mesa. Creemos que es suficiente.

**PRESIDENTE:** doctor Daza...

**ROSARIO TAFUR:** Déjeme yo termino para que el continúe. El proceso electoral son millón cuatrocientos ciudadanos aproximadamente. Lo que hemos dispuesto para estas elecciones de los jueces de paz, es que van a tener cuatro mil votantes por mesa no por puesto. Normalmente son 400 votantes por mesa en unas elecciones locales. Como es el 10% de ciudadanos que votan, creemos que con 4000 personas que voten por mesa, nos va a alcanzar para poder poner por cada puesto de votación menos mesas, lo que reducen los costos electoralmente. Ahora si ya le quedo claro concejal ?. Exacto, menos mesas por puesto porque van a acudir menos ciudadanos de todas formas a estas elecciones de jueces de paz y de reconsideración, lo cual reduce considerablemente el presupuesto electoral, yo creo que esa parte quedo clara que es la del presupuesto.

No se va a hacer pre conteo. La Alcaldía nos dijo que no necesitaba pre conteo. Nosotros pedimos un software con todas las especificaciones que requiere la Registraduría, ya que el software que nosotros tenemos para la elección no sirve para eso, hay que adaptar un software para eso, y se considero que no se necesitaba pre conteo lo cual redujo bastante el presupuesto. Estas son las razones por las cuales el presupuesto se pudo rebajar en más de cien millones de pesos, para la elección vamos a necesitar 149 millones de pesos y algunos compromisos que directamente adquirió la alcaldía municipal como fue el transporte de cubículos, de urnas, visitas a los puestos electorales Secretaria de Educación, adecuación de todos los puestos, creo que con eso logramos un acuerdo interesante con la alcaldía municipal para poder llevar a término estas elecciones. Entonces voy a cederle en este momento la palabra al doctor Daza, para que hable del Calendario Electoral, que yo creo que es muy importante para, tenemos como fecha prevista para la elección el dos de septiembre todo dependiendo de que en este mes realmente salga aprobado el Acuerdo por el Consejo Municipal. Sino no podríamos hacerlo en esas fechas y tendríamos que

postergarlo porque como dije por ley tiene que ser 4 meses después de la inscripción. Listo bueno, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctora Rosario. Doctor Daza.

**FRANCISCO DAZA:** Bueno, muy buenas tardes ya, un saludo para todos los honorables concejales y los funcionarios de la administración. Es muy grato estar aquí con ustedes, pues si como lo manifestaban muy bien y para complementar las palabras de mi compañera realmente nosotros hemos estado en varias reuniones. Tuvimos una como bien lo expreso el señor Personero con el señor Presidente del honorable Concejo Municipal en donde se integraron todas las implicaciones que se necesitan para esta elección. Es importante aclarar que la elección es teniendo en cuenta el censo electoral para Cali con el que trabajamos el 30 de octubre para las elecciones de autoridades locales, que ascendió a un millón cuatrocientas setenta y nueve mil votantes, este censo electoral para estas elecciones de los jueces de paz pues obviamente nosotros tenemos que ajustar la cantidad de mesas, la cantidad de puestos. Si nosotros hemos sugerido a los señores de la consejería de paz que no trabajáramos sino que todos los sitios, deben estar abiertos porque en estas, aunque los jueces de paz son precisamente como decía la honorable magistrada para la resolución de conflictos, se darán cuenta las personas que van a intervenir en esto que el día de la elección, cuando estemos escrutinios se forman conflictos entre ellos mismos, o sea, estas son las elecciones muy conflictivas. Si resultan conflictivas las del consejo municipal de juventudes, con muchachos que tienen una cultura que están allí universitarios y se enfrentan una serie de conflictos, aquí con un poco menos de perfil para que se han presentado que con los jueces de paz, pues nosotros tenemos que evitar precisamente y desde la Registraduría, nosotros precisamente como la parte logística, porque nosotros no vamos a atender aquí sino la parte logística, pues hemos decidido que vamos a trabajar con el número de mesas que nosotros estimamos como conveniente y no obstante esta situación, debemos tener en cuenta que es una elección con una abstención superior al 98%, o sea la abstención llega al 98%, que es precisamente lo que nosotros queremos evitar. Obvio que aun el presupuesto esta por el orden de los 300 millones de pesos para esa elección de jueces de paz comprende todo, nosotros hicimos un ajuste que nosotros habíamos presentado precisamente un proyecto de presupuesto en donde nosotros contemplábamos y hacíamos analogía a una elección normal obviamente con los ajustes correspondientes, en esta ocasión nosotros tuvimos que suprimir la garantía que es desde los puestos de votación se envía a un centro de computo toda la información al instante para que hiciéramos un software como sea, con critobel que es la que maneja eso en la Registraduría, pero honestamente no se puede, nosotros teníamos que ajustar pero queremos también las mismas garantías que nosotros tenemos como registradores para

unas elecciones, porque este es un tema de ciudad, es un tema que nosotros tenemos que garantizar que la gente pueda acudir a todos los puestos electorales a votar por sus jueces de paz, y para eso necesitamos la logística, obviamente está ajustada y nosotros estamos dispuestos y vamos a trabajar para eso, pero adicional yo quería pues plantear aquí la situación porque vamos a empezar una serie de elecciones de acá que a través y la doctora Ximena que realmente ella conoce mucho el tema y yo agradezco que este ahorita participando ya desde esta orilla de la administración municipal, se dé cuenta de todas las situaciones que se encuentran para que nosotros podamos tener nos voten las personas en Cali. Ella ya tiene mucho conocimiento de eso, ha hecho muchas campañas y yo tengo el palpito que esta vez vamos a tener una convocatoria superior, nosotros en las elecciones pasadas hubo aproximadamente 15.000 votantes que es una cifra como lo digo que en este momento no alcanzaría ni al 1% o sea estamos con un porcentaje del 99 que doctora Ximena usted que tiene tanta experiencia en eso, que tiene tanta cultura en esta parte de la democracia porque no a través de su unidad acción vallecaucana, en los que hemos participado, ella ha hecho muchas convocatorias en ese sentido y ha estado interesada en ese tema porque es un tema de ciudad, que la gente tenga la cultura de ejercer sus deberes de ciudadano y ese es el de votar de modo pues yo quisiera que a través de la Secretaria, se pudiera articular con todas las elecciones que tenemos empezamos con jueces de paz, pero aquí también hay elecciones para junta de acción comunal, obviamente nosotros no participamos, pero también participamos en las del Consejo Municipal de Juventud, de modo que a través de la Secretaria General, nosotros pudiéramos tener como una coordinación.

No sé si pudiéramos articular doctora, para que nosotros como Registraduría tuviéramos una oficina, uno o dos funcionarios, así como digamos nosotros en las reuniones ordinarias tenemos en la secretaria de gobierno a funcionarias una o dos funcionarias, Gloria Ramos exactamente que conoce, sabe de las solicitudes que pasan, como organizar estas elecciones, saben que las necesidades ellos lo conocen lo han sentido, y conocen de verdad porque saben que estas elecciones se necesita dar la garantía. Nosotros tenemos muchos inconvenientes, no queremos que nos caigan las elecciones nosotros queremos que digamos la capacitación para los jurados sea buena, queremos que nosotros digamos disminuimos videobin o todo lo que se necesita para el transporte para los funcionarios nuestros, esta elección la Registraduría hace horas extras, no ningún tipo de viáticos para los funcionarios y aquí se necesitan utilizar funcionarios de la Registraduría para verificar el censo, porque ha este censo de un millón cuatrocientos setecientos setenta y nueve, se le suman todos los jóvenes que sacaron su tarjeta de identidad perdón su cedula de ciudadanía a partir del 30 de octubre y tenemos más o menos hasta junio 30 esos jóvenes tienen derecho a

votar y van a estar incorporados al censo que se empieza a conformar para estos jueces de paz de modo este que nosotros vamos a tener un aumento de ese censo electoral entonces quisiera que a través de la secretaria se pudiera que para todas las elecciones nosotros pudiéramos contar con una coordinación una oficina que solo atendiera este tipo de elecciones, todas las elecciones coordinados para que vean realmente las necesidades que nosotros tenemos como registradora toda la logística que generamos y ellos van a entender que esto es un tema que si se requiere de verdad no solo hacemos la parte logística pero los problemas ya se generan y se generan que nos puede caer una elección, en una comuna y nos toca volverla a repetir porque los jurados no lo hicieron bien porque los capacitaciones bien de modo que se muy bien que en esta administración se pudiera tener esa coordinación ocasionalmente digamos nosotros en la Secretaría de Gobierno para las elecciones ordinarias siempre tenemos contacto con una funcionaria pero nosotros no tenemos contacto para ser estos jueces de paz apenas ahorita la doctora Arabela pues que está interesada en estos jueces de paz pero quisiera que ella también se apoyara en esa coordinación que podemos establecer que puede establecer la alcaldía municipal para que atendiera todas las elecciones que se presentan, en estos cuatro años vamos a tener elecciones de cmj vamos a tener las elecciones de juez de paz, y vamos a tener elecciones ordinarias es posible que este año halla la consulta no sabemos o a principios del año para esas elecciones de consulta la alcaldía tiene que tener toda la disponer toda la logística de modo pues que yo los invito para que se trabajen en eso doctora Ximena usted que es consciente de eso para que nosotros podamos tener un mejor entendimiento obviamente y ya para terminar la Registraduría está tramitando un proyecto de ley para ser autónomo que nosotros no tengamos que pedirle para cualquier elección a las diferentes alcaldías que la Registraduría nos provea todo autonomía presupuestal de Bogotá cosa que ningún registrador este tocándole la puerta al alcalde vea alcalde eso sino que nosotros tengamos todos los recursos necesarios para todas las elecciones para fortalecer la democracia, eso es un proyecto que está en trámite para la autonomía presupuestal de la Registraduría que sería sano para todos no hay que olvidar que no en Cali pero en los municipios, el registrador tiene que estar siempre si va y le pide al alcalde, lo sacan de eso porque es que está en conversaciones con el Alcalde y sienten celos de eso, entonces se arman muchos conflictos y el registrador tiene que atender al Alcalde y el Alcalde siempre tiene un candidato en cada municipio, entonces genera una situación de que no ven al Registrador como que esté pidiendo para la logística de las elecciones sino como que está haciendo que sabe qué tipo de triquiñuelas para las elecciones y para ser elegido, a su candidato o al candidato que es amigo del Alcalde. Entonces yo les agradezco mucho y que tuvieran pues en cuenta esta situación para que nosotros podamos

tener un buen desarrollo en estas elecciones y siempre estaremos allá de puertas abiertas en la Registraduría Especial de Cali. Muchas gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctor Daza. Eso da por terminadas, creo, las intervenciones de los funcionarios. Secretario. El doctor Carlos José Holguín estaba citado para el día de hoy verdad?

**SECRETARIO:** Previamente citado señor presidente

**PRESIDENTE:** Y envió alguna excusa o alguna manifestación?

**SECRETARIO:** No ha llegado ninguna a Secretaría Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Bueno. Le voy a pedir entonces el favor que enviemos un oficio porque esperamos en las siguientes sesiones contar con su presencia. Varios de los funcionarios que han intervenido el día de hoy, han recordado la importancia de los jueces de paz para la seguridad y la convivencia ciudadana. Habiendo terminado las intervenciones de los funcionarios, entonces concejal Michel Maya tiene el uso de la palabra.

**H.C MICHEL MAYA BEDOYA:** Muchas gracias Señor Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Yo creo que aquí hay varios elementos muy importantes. Estoy de acuerdo totalmente con el concejal Fernando Tamayo, cuando nos invita a acelerar el proceso. También lo hace una invitación muy clara la Registraduría y vale la pena. Creo que el interés es manifiesto, pero yo si quedo un poco con un sin sabor porque aparte de las cifras que muy amablemente la Magistrada nos paso, no tenemos otros datos de la efectividad en estos últimos diez años de los jueces de paz y esto lo planteo básicamente, porque creo que ahí hay que hacer un trabajo de análisis que nos permita focalizar y hay algo también interesante. Revisando las cifras y la ficha de apoyo que presenta la administración para el proyecto de acuerdo para la elección de jueces de paz y acompañamiento en Santiago de Cali, el enfoque esta en estratos uno, dos y tres tiene mucho sentido, partiendo de la idea que los jueces de paz son y los jueces de paz de reconsideración son principalmente para problemas de violencia intrafamiliar y conflictos que fallan, exactamente que de alguna manera ahí están enfocados. El borrador del Plan de Desarrollo tiene contemplado un componente fuerte ahí, que son los TIOS, los territorios de infusión y oportunidades. El presupuesto obviamente, ya lo dijo también el concejal Dannis Antonio Renteria, es corto, me llama mucho la atención y creo que es algo que hay que resaltar que el tema no solamente es de promoción y comunicación de la elección, también es de capacitación para que la gente sepa para que sirve, que es un poco el llamado a las pruebas que nos dio la Magistrada, y es finalmente como funciona, que pasa, donde efectivamente funciona y aquí hay algo interesante. No quiero colocar el ejemplo de Medellín, pero sí creo que es importante revisar el número de jueces de paz por comuna, de acuerdo a unos criterios distintos a una tabla raza de 5,

2,2,2, partiendo de la idea de donde tenemos la mayor cantidad de problemas de acceso a la justicia y ahí podríamos hacer una priorización donde pueda funcionar. Claro, aquí las personas con más experiencia han llamado la atención, sobre la cualificación y calificación de los jueces de paz y es una discusión de fondo que hay que dar, pero también vale la pena pensar si es necesario la comuna 22 tener 5 jueces de paz y 2 de reconsideración, si no sería más útil por ejemplo, poderlos redireccionar y digamos que de manera arbitraria, uno podría plantear que en el borrador del Plan de Desarrollo, cuando hablan los TIOS y se enfocan en ciertas comunas, uno podría pensar de manera arbitraria, y digo arbitraria es porque necesitamos más datos, información mucho más dura para poder atrevernos a plantear un coeficiente, porque lo que se puede plantear legalmente es una línea base con un número mínimo, y de acuerdo a ciertas razones puntuales, poder priorizar según las comunas y eso es viable legalmente. Es posible si la ley no prohíbe. No sé si el proyecto de ley que está cursando hoy en el Congreso, estipula algo que nos pueda de alguna manera constreñir en ese sentido, pero como sería extra, digamos que hoy podríamos correr el riesgo en ese sentido.

Entonces creo de alguna manera, que el presupuesto de 68 millones para hacer el trabajo previo, este semidiplomado, creo que es una iniciativa muy interesante. También la Magistrada nos hizo un llamado fundamental que tenemos que tener presente, no solamente a los candidatos y a los que estén interesados la comunidad tiene que saber para qué sirve y en ese sentido también la abstención es preocupante. Pero creo que hay unas metas que valen la pena ubicar, también de acuerdo por comunas. No es lo mismo e insisto con el ejemplo y creo que no es un tema de estigmatización, es básicamente de buscar herramientas. Uno de los grandes problemas que tenemos nosotros para la violencia, es el acceso a la justicia. Claramente no es lo mismo la comuna 22 con la 2, que en la 13 o en la 20, en la 9 o en la 15, solo para colocar unos ejemplos. Entonces esos recursos que son escasos, se pueden reacomodar y de alguna manera en el presupuesto de la Secretaria General que nos hablaban de 712 millones anuales, podríamos buscar la forma adicional que no es del proyecto de acuerdo, pero si conectarlo para que esos presupuestos que vayan a los jueces de paz, sea finalmente un poco superior, porque creo que de una manera muy inteligente se plantea, hombre vamos a crear un espacio en la oficina de Decepaz para atender, pero como hacemos para que este trabajo focalizado, inclusive se pudiera hacer referenciado, se pueda focalizar en estas zonas que fácilmente uno podría decir hoy arbitrariamente 5, 7 comunas bueno en ese mismo sentido 18 millones de pesos para el trabajo y el acompañamiento, a los jueces de paz, sigue siendo muy poco. Entonces si nosotros de alguna manera podemos pensar en una campaña de comunicación, que no solamente sea para llamar para que la gente

vote y participe, sino que también conozcan la herramienta, podemos avanzar mucho más.

Entonces para resumir. Básicamente por un lado, el llamado del concejal Fernando Tamayo, necesitamos agilizar el proceso, pero también creo que es importante buscar cifras para colocar una línea de base que nos permita tener un coeficiente distinto para priorizar según las comunas en el número de jueces de paz y jueces de paz de reconsideración, así las cifras actuales nos demuestren una baja efectividad en el uso de los jueces de paz, si pero como apuesta en esta ciudad para los próximos 5 años vale la pena hacer este enfoque. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** Doctora Arabela, tiene el uso de la palabra .

**ARABELA RODRIGUEZ:** Concejal Michelle Maya. Usted ha tocado un punto que invita no solo a una reflexión en focalización, sino incluso a una reflexión incluso metodológica y teórica, porque hemos consultado por ejemplo con los servicios sociales, con SISALBA, con todas las entidades que tienen como la experiencia más grande en la ciudad para hacer el análisis de las estadísticas los indicadores de violencia, para quizá reflexionar sobre cuál sería el sello de cuantificación del número ideal o más adecuado para establecer jueces en cada comuna, de acuerdo a la tipología incluso de problemáticas de convivencia, y de verdad que habría que hacer prácticamente un modelo estadístico, o sea, es viable y es totalmente pertinente su inquietud.

**PRESIDENTE:** Doctor Michel Maya.

**H.C MICHEL MAYA BEDOYA:** El tema temporal es clarísimo, pero existen cifras. La información del observatorio de violencia nos da cifras y de alguna manera sobre esas cifras son las que tenemos que trabajar, con lo que hay nos encantaría tener más herramientas, pero tenemos que trabajar con las que tenemos. Yo creo que no podemos perder la oportunidad en estos momentos, porque estos jueces se van a elegir para 5 años, y dentro de 5 años vamos a tener otra situación que es la puesta de ciudad y para eso son los Tios y otras propuestas. Entonces básicamente, es pensar en estos momentos, como se puede hacer la priorización porque con las herramientas que tenemos, con las cifras que tenemos, podríamos buscar otros criterios, claro que si mucho mas científicos, pero tenemos que de alguna manera buscarle salidas concretas dentro de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, para lograr priorizar en ciertas zonas, al igual que en términos electorales, porque si hacemos esa apreciación a la hora de medir la abstención por ejemplo, una cosa es medirla en toda la ciudad, otra cosa es las zonas, o en las comunas donde hay mayor interés que existan jueces de paz que además sean de esas mismas comunas, porque de lo contrario no funciona. Puede que hagamos un cuadrante, como pasa a veces en las comunas o en las

zonas electorales, donde por razones metodológicas y demás, a veces la gente se siente más de una zona electoral que de otra o de una comuna o otra o una zona electoral pertenece a una comuna pero la gente se siente más afianzada a un territorio o una comuna. Eso es normal, eso pasa, pero insisto. Una tabla raza para todos no funciona. En Medellín como lo han hecho una línea de base y sobre eso priorizan de acuerdo a las necesidades, es una medida que puede aplicar y lo podíamos aplicar en este Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Bueno concejal Dannis Renteria.

**H.C. DANNIS RENTERIA CHALA:** Gracias Señor Presidente. De verdad que respecto a las explicaciones que cada uno de los funcionarios citados e invitados nos han expresado aquí en la Comisión, esto, o sea, me genera un mar de dudas. Ciertamente no comparto la posición del doctor Fernando Tamayo, el Presidente del Concejo del cierre ya del proyecto, porque como lo dije en un principio, para mí este proyecto de acuerdo es de gran importancia. Pienso que no es aprobar por aprobar, pienso que este proyecto hay que hacerle los estudios de fondo, sí, hay que recoger todas esas experiencias y plasmarlas en este proyecto de acuerdo para que no suceda lo que nos ha pasado en tiempos anteriores, o sea, aquí nos han expresado, llevamos 10 años que se creó la figura de los jueces de paz y que se eligieron y hoy nos estamos quejando de que efectivamente no ha pasado absolutamente nada, entonces que no nos pase a nosotros lo mismo, que aprobemos un Acuerdo y que en 5 años nos estén diciendo, van 15 años y efectivamente esto no ha tenido ninguna mejoría, no ha pasado absolutamente nada. Yo si pienso señor Presidente, de que tenemos que seguir haciendo el estudio, seguir invitando y seguir citando a las personas que nos pueden dar luz en este proyecto tan importante. A mí me deja muy preocupado lo que la doctora Gloria Estela, la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, las cifras que ella nos expresaba aquí de los reportes que tienen que hacer los jueces de paz, y que es lamentable y triste, pues lo que ella dice y yo aduzco, que esto puede obedecer a la falta de capacitación de estos jueces de paz y me llamo mucho la atención, de que más que capacitar a los jueces de paz, es capacitar a la comunidad, para ver cuál es la función, o sea, que es lo que van a tener ahí a la vuelta de la esquina para solucionar sus conflictos. Entonces, abría que mirar con la doctora Arabela Rodríguez, como se va a desarrollar este punto. Ahora, yo con todo respeto, si veo muy cerca, si nosotros ya damos el cierre a este proyecto para que las elecciones sean el 2 de septiembre, lo veo muy cerca, lo veo que estaríamos corriendo, pienso que debemos tomarnos el tiempo que sea necesario, pero que aprobemos algo que verdaderamente dejemos una huella, que marquemos la historia aquí en nuestra ciudad.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias doctor Dannis. Muy brevemente el doctor Daza o la doctora Rosario, o ambos, no se.

**FRANCISCO DAZA:** Si, muchas gracias Señor Presidente. Pienso que si nosotros dilatamos esto mas señor Presidente, la convocatoria a las elecciones, de acuerdo al calendario que es legal, nosotros no alcanzaríamos porque ya esto el 2 de septiembre fuera si nosotros tuviéramos la sanción del concejo ahorita, en la primera semana de septiembre, ya efectivamente no puede, perdón de abril, sería en el dos de septiembre. Yo creo que ya en septiembre como va, nosotros no vamos a poder hacer las elecciones, porque tenemos que ajustar el calendario y no podemos estar sino con 4 meses, porque así lo determina la ley, tenemos que hacer cuatro meses para organizar todo. Entonces quedaría para octubre o noviembre y quiero tener en cuenta tenemos elecciones de consulta, y hay que tener claridad, hay varios partidos, el partido conservador, que van a elegir juntas directivas, para haber consulta para las juntas directivas de los partidos a final de año es posible que nosotros, es decir, yo si les pido, que si se puede organizar que nosotros aprobemos esto para ajustarnos a los cuadros, para que sea más o menos en octubre, estar haciendo elecciones, sería muy bueno, para que no se nos cuadre con las elecciones de consulta de partidos, que si son unas elecciones también muy complicadas y que nosotros por ahí estaríamos en dificultades.

**PRESIDENTE:** Voy a hacer dos aclaraciones antes de pasar al siguiente punto

**H.C. NORALBA GARCIA MORENO:** Señor Presidente me da pena con Usted, pero yo me tengo que retirar entonces.

**PRESIDENTE:** Espéreme 30 segundos , le pido ese favor, espéreme 30 segundos. Doctor Dannis. No vamos a hacer por supuesto el cierre el día de hoy, ni eso está planteado en el cronograma que usted nos propuso. En el cronograma que usted nos propuso hay una sesión de participación ciudadana para el día 17 de abril, de de manera que nosotros levantaríamos ahora y citaríamos para ese día para una sesión de participación, en la que podremos escuchar nuevamente a los funcionarios con sus nuevas respuestas de las nuevas inquietudes que se han planteado aquí hoy. El 17 no el 19 por un tema procedimental. Es que el día de la ponencia no hay discusión, es decir, la discusión debe hacerse y cerrarse antes de la sesión en que se hace la ponencia, o sea, ese día se hace votación, entiendes? En la plenaria, es decir el 24, llegaría el segundo debate, pero para hacer la votación en primer debate, tendría que ser el día que se rinde ponencia, es decir el 19 y ese día no hay discusión. Entonces la discusión, la sustentación, toda la cosa, tendría que hacerse el día 17 en el cronograma que nos ha planteado el ponente, que es por supuesto absolutamente executable y absolutamente modificable, si usted doctor Dannis y si la Comisión por supuesto, considera que necesitamos más tiempo para evaluar. Esa, digamos, ya es su labor como

ponente, de acuerdo con la Registraduría, para ver si queremos correr las fechas de la elección, o no, si nos faltan algunos detalles para ponernos de acuerdo con la administración. Ese cronograma lo define su Señoría, con esta Comisión, de manera que siendo así, pues vamos al siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

**SECRETARIO:** Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Presidente. Proposiciones, Comunicaciones y Varios. Ha sido leído el tercer punto del Orden del Día, Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Hay Proposiciones y Comunicaciones?

**SECRETARIO:** Hay una proposición sobre la mesa Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Démosle lectura Señor Secretario.

**SECRETARIO:** Proposición: ***“Citar a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Territorial, para que sustente si es posible, el funcionamiento y operatividad de los Jueces de Paz de los Calis.”*** Proposición presentada por los Honorables Concejales Noralba Garcia Moreno y Fernando Alberto Tamayo Ovalle. Léida la Proposición Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Se pone en consideración la Proposición, se va a cerrar la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. La aprueba la comisión?

**SECRETARIO:** Aprobada la proposición Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Hay mas Proposiciones, Señor Secretario?

**SECRETARIO:** No hay más proposiciones Señor Presidente. Está agotado el Orden del Día.

**PRESIDENTE:** Perfecto. Entonces se levanta la sesión y se cita para el día 17 a las 10: 30 am.

**Nota:**

*Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 “..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo”. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.*

**H.C. JOHN MICHEL MAYA BEDOYA**

**PRESIDENTE**

**NELSON WILLIAM GALVIS GALLO**

**SECRETARIO COMISIÓN**